


-Página 1 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

No. GS-2026 _____ / RASES4- GRUCO 17.5

Santiago de Cali,

Doctor
ROVEIRO HENRY LEITON CERON
 Representante legal E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN LUIS
 Barrio Ricaurte CRA 5 Calle 11 Esquina
 Teléfono: 3226003900
 Email: gerencia@centrohospitalsanluis.gov.co
 El Tambo - Nariño

Asunto: Invitación a presentar oferta **PN RASES4 CD 110/2026**


La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, identificada con NIT. 805.022.186-6, se permite invitarlo a presentar oferta para el presente proceso que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL". Para lo cual deberá tener en cuenta los aspectos que relaciono a continuación y que debe incluir en la oferta presentada y suscrita por el representante legal, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4; igualmente cuenta con anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL".													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">85101501</td> <td align="center">Servicios de Salud.</td> <td align="center">Servicios Integrales de Salud.</td> <td align="center">Centros de Salud.</td> <td align="center">Servicios Hospitalarios de Emergencia o Quirúrgicos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85101501	Servicios de Salud.	Servicios Integrales de Salud.	Centros de Salud.	Servicios Hospitalarios de Emergencia o Quirúrgicos			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto										
85101501	Servicios de Salud.	Servicios Integrales de Salud.	Centros de Salud.	Servicios Hospitalarios de Emergencia o Quirúrgicos										
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículos 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora., y 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional).													
PARTICIPANTE	E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN LUIS identificado con NIT. No. 900153346-4 , ubicado en la Barrio Ricaurte CRA 5 Calle 11 Esquina del municipio de El Tambo (Nariño) .													
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente deberá prestar sus servicios en las instalaciones del E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN LUIS del Municipio de el Tambo (Nariño), instalaciones las cuales deben encontrarse debidamente habilitadas e inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud Departamental de Nariño													
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La adjudicación se hará en forma total por los servicios solicitados en el estudio de previo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.													

-Página 2 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

	<p>Nota 1: La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.</p> <p>Nota 2: se podrá adjudicar parcialmente, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems, siempre y cuando no supere la tarifa techo establecida o el presupuesto oficial.</p>
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>FORMA: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución de los contratos será a partir del perfeccionamiento del mismo, aprobación de garantía única, registro presupuestal del compromiso y carta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$8.000.000,00), Pesos Colombianos, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Vigencia 2026: OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$8.000.000,00) Moneda legal Colombiana Respaldo mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° _____ del ____ de mayo del 2026.</p> <p>NOTA: La propuesta NO debe superar la tarifa techo establecida. (Diligenciar anexo adjunto "OFERTA ECONÓMICA").</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.</p> <p>Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoría, la cual será expedida dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.</p> <p>TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "<i>Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones</i>". En su artículo 57 "<i>Trámite de Glosas</i>", cuyo texto es el siguiente:</p> <p>"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.</p> <p><i>El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago,</i></p>

-Página 3 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.”.

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

- Las fechas de recepción de la facturación son los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- **Adjuntar preradicado** de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Preradicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el preradicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un preradicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
- Parafiscales vigentes y/o certificación revisoría fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).
- Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato (*aplica solo para las entidades con las que hay contrato*). El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
- Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
- Planilla asignación de turno (*aplica solo para las entidades con las que hay contrato*).
- Soportes (Historia clínica y demás anexos), de ser posible sin hojas a media carta.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.
- La facturación debe ser entregada en cajas para archivo cartón No. 12 referencia x-200 y en carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote, cada carpeta debe contener máximo 200 folios.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).
- Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.



No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO
-------------	------------------	--------------------	---------------------	------	-------------------------------	----------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.
- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).


Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicione.

Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

-Página 5 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

	<p>La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.</p> <p>Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria.</p> <p>En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.</p> <p>El CONTRATISTA: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro: 000000000 del Banco XXXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX BANCO: XXXXXXXX TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX.</p>
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del señor Subintendente JHON FREDDY MUNERA encargado del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además, deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las contenidas en el anexo N° 1 adjunto (<i>se debe diligenciar</i>)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en el anexo N° 2 adjunto.
OBLIGACIONES POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el anexo N° 3 adjunto.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo N° 4 adjunto.
MODELO MINUTA DEL CONTRATO	Ver anexo N° 5 adjunto. (<i>No diligenciar, es solo un borrador ajustable</i>)
OFERTA ECONÓMICA	Diligenciar anexo- 6 adjunto.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
ENTREGA DE LA PROPUESTA	Lugar: La oferta será recibida ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II . Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. <u>No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en la invitación pública.</u> SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

-Página 6 de 180
Código: 2BS-FR-0037
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN CONTRATO	DE Y	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
---	------	----------------------------

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser cargada a la Plataforma SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", el Proponente que participe en este proceso de contratación diligenciarán el **Formulario 2** denominado "**Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta**".
3. Todos los documentos exigidos deberán ser cargados a la PLATAFORMA SECOP II.
4. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos y anexos que suministre la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y cargarlos a la PLATAFORMA SECOP II.

CAPITULO II

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación Jurídica, Técnica y Económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

1. REQUISITOS HABILITANTES

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:


1.1 JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Propuesta** (Diligenciar Formulario No. 1 adjunto).
- **Documento legal** (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc.) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.
- **Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal.**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**
- **Registro Único Tributario. (RUT)**
- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado de antecedentes fiscales).
- **Certificación de Aportes Parafiscales** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal.
- **La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.** (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).
- La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).
- La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, consultara y verificara, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- **FORMUARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Diligenciar.
- Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.
- Presentar el Certificado de no estar registrado en el **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** , del representante legal

1.2. TÉCNICOS

1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No.1, las cuales serán verificadas como CUMPLE – NO CUMPLE.

-Página 7 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

1.2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, la experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; para lo cual presentará un máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del oferente, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada; para contratos en ejecución se debe anexar el acta de inicio del contrato o su equivalente y el rango de ejecución del mismo certificado por el contratante.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se acepta auto certificaciones.
- No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.

1.2.3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

1.2.3.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se debe garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que prestará los servicios en la entidad a contratar posea la capacitación e idoneidad requerida de acuerdo a las normas vigentes y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten; para lo cual el representante legal de la empresa deberá anexar junto a la oferta una certificación de idoneidad del personal profesional que ejercerá labor en la parte de la salud para la atención del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

1.2.3.2 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Información que será consignada en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

El Oferente deberá acreditar experiencia de funcionamiento y sus servicios deberán estar previamente habilitados ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño, según decreto 1011 del 2006 y Resolución 3100 de 2019.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas Requerida.

1.2.3.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia necesaria en Colombia para la prestación del servicio habilitado y ofrecido; para este debe anexar una (1) certificación firmada por parte del representante legal.

1.2.4. Capacidad operativa

El oferente deberá certificar mediante documento escrito, anexo a la oferta, que tiene la capacidad, instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Además, que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.


- Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben contar con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al día.
- Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 3100 de 2019, relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos que se verificarán como cumple o no cumple en el **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas.

1.3. ECONÓMICOS

1.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica, en caso de presentar porcentaje de descuento este se aplicará sobre los valores techos estimados.

- La base tarifaria para la presente contratación será sobre el precio o tarifa techo establecido para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación de conformidad a la OFERTA ECONOMICA.

-Página 8 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

- El oferente deberá presentar su oferta económica en medio magnético, expresada en pesos colombianos (COP), tarifa o porcentaje, según corresponda, de conformidad a los precios o tarifas techo establecidas para la prestación de los servicios objeto del proceso de contratación en el anexo "Oferta Económica".

1.3.2 El oferente deberá diligenciar y anexar junto con la oferta el anexo 7 sostenibilidad de precios.


1.4. OTROS DOCUMENTOS

1.4.1. CERTIFICADO EXPEDIDO POR ENTIDAD BANCARIA: Que contenga: Nombre del titular que debe ser la empresa oferente, Número de cuenta, tipo de cuenta si es de ahorros o corriente. Para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, la certificación presentada debe ser de cuenta activa.

1.4.2. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (*Diligenciar FORMULARIO N.º 2 adjunto*).


SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE MEDIANTE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACION PUBLICA (SECOP)"


Atentamente,


Teniente Coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4


Proyectado por: APA-13 LUIS FELIPE TAMAYO MONTENEGRO
 CONTRATOS UPRES-NARIÑO

Reviso: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
 Abogada Esp. Regional de Aseguramiento en Salud No. 4


 Reviso: IJ JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
 Jefe GRUCO Regional de Aseguramiento en Salud No. 4


 Reviso: MY GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
 Jefe ARLQF Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

-Página 9 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD


ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta ficha técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE /NO CUMPLE**.


Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1	Prestar en forma continua y permanente (24 horas día) la atención en el servicio de urgencias a todos los Usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, La Unidad Prestadora De Salud Nariño bajo los principios de eficacia, universalidad, solidaridad y seguridad que así lo amerite BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL OFERENTE PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIR AL USUARIO, ARGUMENTANDO NO TENER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.		
2	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
3	Deberá contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
4	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.		
5	La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial de urgencias deben prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.		
6	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura con de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali y a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali y a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
7	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley al funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño		
8	El manejo intrahospitalario debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al procedimiento quirúrgico y al manejo médico. Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 080 del 2022 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.		
9	Informar a la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño el estado del paciente en las 48 horas siguientes al ingreso, según la normatividad vigente que define la relación entre prestadores de Salud, Decreto 4747 de diciembre de 2007, Resolución 2335 de 2023 a partir del 01 de abril del 2024. Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007 y demás normas que la modifiquen y/o sustituyan.		
10	La atención inicial de urgencias requiere autorización por lo cual debe ser notificada a la oficina de Referencia y Contra referencia de la Dirección de Sanidad al correo electrónico disan.griss-aut@policia.gov.co , disan.griss-crf@policia.gov.co , disan.refer-nal@policia.gov.co con copia al correo denar.upres-rco@policia.co o mediante vía telefónica a la línea de atención: 5804400 indicativo 031 extensiones 7646,7426,7695,7617, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al inicio de la atención tal y como lo define la resolución Resolución 2335 de 2023. El informe de atención inicial de urgencias se realizará mediante el diligenciamiento y envío del formato Anexo Técnico No. 1 de la resolución 2335 del 2023, posterior a esta notificación la oficina de Referencia y Contra referencia enviara un código único de autorización el cual se debe anexar a la factura correspondiente junto con toda notificación que la oficina de Referencia realice al prestador. Así mismo podrán comunicarse a los teléfonos en Bogotá (031) 5804400 EXT 7646-7426-7695-7617, AVANTEL 3504131671 Y 3505546128. Las prórrogas de estancia y/o autorizaciones de servicios derivados de la urgencia enviados posteriormente a la autorización de la primera estancia por parte de la Dirección de Sanidad debes ser solicitadas directamente al correo denar.upres-rco@policia.gov.co , solo serán válidas las autorizaciones generadas por referencia o contrareferencia las cuales son a través de sistema, no se permitirán autorizaciones manuales, salvo casos fortuitos previo análisis de la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad.		
11	Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.		
12	Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del contratista.		
13	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo las atenciones de urgencias y los casos que sean autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para pago por resolución de urgencias; los mismos que serán cancelados con la misma tarifa pactada en el presente contrato y será previamente notificado		

-Página 10 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD

	al contratista. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
14	El oferente deberá disponer de médicos en cada área de acuerdo a su habilitación, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo, equipos biomédicos, hospitalarios y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
15	Para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos INCLUIDOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27 DE MAYO 2022 MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA EL SSMP COMO PRIMERA INSTANCIA , la IPS diligenciará los formatos que estén de acuerdo a la normatividad vigente y aquellos aprobados por el sistema de calidad, para los Usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles, en caso de error en el diligenciamiento del formato este deberá diligenciarse sin que genere una nueva orden de servicios.		
16	En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el Oferente para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el supervisor del contrato y Líder del Proceso de Referencia y Contra referencia, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato.		
17	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud del Departamento, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario.		
18	EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y supervisor de CONTRATO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).		
19	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con seguridad, eficacia y eficiencia		
20	Adicionalmente es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.		
22	En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado, el oferente informara al supervisor del contrato y reprogramara la prestación del servicio con oportunidad, eficacia y eficiencia.		
23	<p>Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Diez (10) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali y a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente (se exceptúa el caso de atención por Urgencias), anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. <p>La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.</p>		
24	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@policia.gov.co , denar.upres-acm@policia.gov.co . Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
25	<p>Envío durante los cinco (5) primeros días calendario del mes a los correos electrónicos: denar.upres@policia.gov.co y jimmy.estrada@correo.policia.gov.co. los siguientes Indicadores de Gestión en formato Excel:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Total, de cirugías realizadas por urgencias ○ Porcentaje de Contra referencia ○ Oportunidad de citas de medicina especializada ○ Promedio de Estancia hospitalaria ○ Número de pacientes fallecido en urgencias ○ Total, de pacientes atendidos por urgencias por SOAT ○ Numero de urgencias realizadas ○ Total de urgencias realizadas en Triage I, Triage II ○ Total, de egresos hospitalarios ○ Total, de pacientes Hospitalizados <p>Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en el decreto 1599 del 2022 y la circular 047 de la Supersalud de 2007 en formato Excel.</p>		
26	La Oportunidad para el Servicio de Urgencias deberá ser resuelta de forma oportuna teniendo en cuenta el Triage realizado y los tiempos establecidos según la normatividad vigente para cada caso.		


-Página 11 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD

27	La Oportunidad para procedimientos diagnósticos y diferentes servicios solicitados por los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y pacientes hospitalizados deberá ser resuelta en un plazo no mayor a 36 horas. En consulta externa, Consulta Especializada Ambulatoria se aceptará la oportunidad a 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato		
28	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación Resolución 3100 del 2019 expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.		
29	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co y denar.upres@policia.gov.co a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y/o la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.		
30	Para todo paciente que requiera servicio de ambulancia básica el contratista debe hacer la solicitud a la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño a través del correo electrónico denar.upres-rc@policia.gov.co o al teléfono 3505633843 no se cancelara la prestación de este servicio a la IPS a excepción de los casos previamente autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o urgencias vitales.		
31	El contratista permitirá al equipo auditor de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali y de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública, de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
32	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
33	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: Fecha de la factura, fecha de la atención de la factura, nombre y apellidos e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-ccu@policia.gov.co denar.upres-acm@policia.gov.co . Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
34	El contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación de contrato.		
35	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.		
36	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato, una vez inicie su implementación.		
37	Envío a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes los siguientes indicadores de Gestión: Porcentaje de Contra referencia, oportunidad de citas de odontología especializada, igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la resolución 0256 del 2016 y en la circular 047 de la Supersalud de 2007 en consulta ambulatoria en formato Excel dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes a los siguientes correos jimmy.estrada@correo.policia.gov.co y denar.upres@policia.gov.co		
38	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, si así lo estima pertinente la autoridad competente.		
39	En caso de que el contratista ofrezca un servicio y este no se encuentre dentro del contrato este se podrá incluir previa coordinación entre las partes y posterior autorización del ordenador del gasto, así mismo el servicio ofertado deberá aplicársele el descuento pactado en el contrato, en caso de ser tarifa propia el contratista ofrecerá un descuento.		
40	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional el ACUERDO 80 de mayo 27 de 2022 , "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", expedido por El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.		
41	Para los oferentes que brinden los servicios en diferentes especialidades se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali: a. CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones DEBERÁN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. b. AUTORIZACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO, circunscripción) como de PERTINENCIA TÉCNICA (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios		

-Página 12 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


	iguales prestados con anterioridad).		
	<p>c. PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS: La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad.</p> <p>d. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de <u>COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.</u></p> <p>e. REFERENCIA: Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud.</p> <p>f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; <u>PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECUM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE.</u></p> <p>TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 90 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.</p>		
42	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud		
43	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.		
44	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: Se debe garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que prestará los servicios en la entidad a contratar, posea la capacitación e idoneidad requerida de acuerdo a las normas vigentes y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten; para lo cual el representante legal de la empresa deberá anexar junto a la oferta una certificación y listado del personal profesional e idóneo que ejercerá labor en la parte de la salud para la atención del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.		
45	ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutoria, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso.		
46	INFRAESTRUCTURA FÍSICA: El oferente debe garantizar por medio de una certificación que cuenta con las condiciones de infraestructura física de las áreas asistenciales y administrativas, de acuerdo a la resolución número 3100 del 25 noviembre 2019. Anexar certificación junto a la oferta.		
46	Habilitación de servicios: El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.		
47	El Contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
48	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE.</u> De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades .		
49	Todo cambio de Horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño y al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio.		
50	Por ningún motivo se autorizarán con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley al Funcionario del Grupo Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
51	Permitir a los funcionarios designados por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, efectuar todas aquellas actividades de auditoría conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		
52	El pago de la facturación por prestación de servicios de salud estará sujeto a la validación de los Registros Individuales de la Prestación de Servicios de Salud (RIPS); presentados teniendo en cuenta la estructura vigente de datos establecidos en el Anexo Técnico de la Resolución No. 2275 del 2023 emanada por el Ministerio de la		

-Página 13 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

	Protección Social y demás normas que la modifiquen o complementen. En el evento que los RIPS no cumplan con los requisitos exigidos en la validación la cuenta será devuelta al contratista para los ajustes correspondientes		
53	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes, incluidos los de seguridad del paciente, manejos de eventos adversos y todos los demás necesarios para la atención.		
54	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN .		
55	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los usuarios en situación de discapacidad, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, habilitación de baños entre otros).		
56	El contratista debe aplicar los protocolos y guías de atención aceptadas en salud para el manejo de pacientes.		
57	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
58	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención.		
59	El oferente debe adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para los promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal de acuerdo a las Ley 1751 del 16/02/2015 Res 429 y 3202 de 2016.		
60	El oferente se compromete a dar prioridad a los pacientes que se encuentren por medicina laboral, previa coordinación con el área de medicina laboral y el supervisor del contrato.		
61	<p>Materia ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ El futuro contratista deberá adelantar todos y cada uno de los procesos en términos amigables con el medio ambiente. <p>El contratista deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido o fuere necesarias tramitar.</p>		
62	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
63	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.		
64	El oferente deberá prestar el servicio en igualdad de condiciones a la población que se encuentre dentro del enfoque diferencial que son aquellas personas con características específicas y vulnerabilidades particulares como (edades, genero, etnia, discapacidad, orientación sexual) que necesitan un trato y atención especializada para garantizar sus derechos y equidad, en cumplimiento al artículo 13 de la ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"		
65	El oferente deberá prestar atención preferencial a la población que se encuentre en, condiciones especiales, adultos mayores y mujeres en embarazo o lactantes.		

CONDICIONES AMBIENTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, puntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según la Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos"		
5	El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores con la Resolución No. 0371 de 2000 "Por la cual se establecen los elementos		

-Página 14 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD

	que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencido que posea o este participando y enviar a la Dirección de Sanidad , los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores		
6	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
7	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES PROCEDIMIENTOS CENTRO HOSPITAL SAN LUIS E.S.E -NARIÑO.

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO(5522)		
2	873206	RX MANO. DEDOS. PUNO. (MUNECA). CODO. PIE. CLAVICULA. ANTEBRAZO. CUELLO DE PIE (TOBILLO). EDAD OSEA (CARPOGRAMA). CALCANEO		
3	873121	RX BRAZO. PIERNA. RODILLA. FEMUR. HOMBRO. OMOPLATO		
4	873411	RX PELVIS. CADERA. ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO-FEMORALES		
5	873303	RX COMPRADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO AP Y LATERAL		
6	873444	RX PROYECCIONES ADICIONALES		
7	870101	RX CARA. MALAR. ARCO SIGOMATICO. HUESOS NASALES. MAXILAR SUPERIOR. SILLA TURCA. BASE DEL CRANEO		
8	870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFERIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS		
9	870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS		
10	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	871010	RX COLUMNA CERVICAL		
13	871020	RX COLUMNA DORSAL O TARAXICA		
14	871040	RX COLUMNA LUMBOSACRA POS-S		
15	871050	RX SACROCOXIS		
16	871121	RX TORAX (PA O AP Y LATERAL). REJA COSTAL		
17	871112	RX ESTERNON. ARTICULACIONES ESTERNO-CLAVICULARES		
18	579501	CAMBIO DE CATETER URINARIO		
19	579501	CATETERISMO VESICAL		
20	895101	ELECTROCARDIOGRAMA		
21	861203	RETIRO DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS		
22	939402	NEBULIZACIONES C/U		
23	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS		
24	981101	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. SIN INCISION		
25	981201	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO NARIZ		
26	210201	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR EPISTAXIS		
27	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA		
28	982102	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL CORNEA		
29	881305	ECOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR. INCLUYE: HIGADO. PANCREAS. VIAS BILIARES. RINONES. BAZO Y GRANDES VASOS		
30	881306	ECOGRAFIA HIGADO. VIAS BILIARES. PANCREAS Y VESICULA		
31	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES- VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)		
32	881302	ECOGRAFIA ABDOMEN TOTAL. INCLUYE: HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RINONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS		
33	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)		
34	881141	ECOGRAFIA TIROIDES. GLANDULAS SALIVARES. TESTICULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO		
35	881602	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
36	890408	VALORACION POR PSICOLOGO (CONTROL)		
37	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGO		
38	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGO. SESION		
39	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGO. SESION		
40	890209	PSICOTERAPIA DE FAMILIA. SESION		
41	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ X PSICOLOGIA		
42	890203	EXAMEN CLINICO DE PRIMER VEZ-ODONTOLOGIA		
43	890703	CONSULTA DE URGENCIAS (ODONTOLOGIA)		
44	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES		
45	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES (OCUSALES)		
46	870101	RADIOGRAFIAS INTRAORALES (PERFIL DE CARA CON CEFALOSTATO)		
47	232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN AMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO		


PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD




POLICÍA NACIONAL


48	232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN AMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO		
49	232102	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN RESINA CON FOTOCURADO		
50	232102	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO		
51	232103	OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE EN IONOMERO DE VIDRIO		
52	232103	OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN IONOMERO DE VIDRIO		
53	997301	DETARTRAJE		
54	230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES		
55	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +(961)		
56	231101	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR(75027)		
57	237305	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS DIENTES TEMPORALES		
58	230201	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
59	997105	RESINA PREVENTIVA PRESELLANTE		
60	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL(69727)		
61	997002	CONTROL DE PLACA Y CEPILLADO		
62	990203	EDUCACION EN SALUD ORAL Y CONTROL DE RIESGO		
63	997106	APLICACION TOPICA SERIADA DE FLUORUROS. NINOS INCLUYE PROFILAXIS		
64	997104	APLICACION TOPICA DE FLOURUROS. EN ADULTOS; INCLUYE: PROFILAXIS		
65	890303	TERAPIA DE MANTENIMIENTO. SESION, INCLUYE PROFILAXIS		
66	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO. SESION		
67	697101	INSERCCION O RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DE CUALQUIER TIPO INCLUYE CONSULTA Y DISPOSITIVO		
68	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS(4613)		
69	861101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO. INCLUYE ABSCESO SUPERFICIAL. HEMATOMA. PANADIZO		
70	129B01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL INCLUYE AISLAMIENTO(72337)		
71	129B02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE(72338)		
72	130B01	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL INCLUYE AISLAMIENTO(72343)		
73	130B02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE(72344)		
74	5DSB01	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE PRIMER NIVEL		
75	735301	PARTO NORMAL O INTERVENIDO (FORCEPS O ESPATULAS) Y REVISION DE CAVIDAD UTERINA		
76	890601	ATENCIÓN DIARIA INTRAHOSPITALARIA. POR EL MEDICO GENERAL TRATANTE. DEL PACIENTE NO QUIRURGICO U OBSTETRICO		
77	890601	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA. POR EL MEDICO GENERAL TRATANTE. DEL PACIENTE INGRESADO PARA TRATAMIENTO NO QUIRURGICO U OBSTETRICO		
78	890301	VALORACION POR EL MEDICO GENERAL. DEL RECIEN NACIDO Y CONTROLES DEL SANO DURANTE TODA SU PERMANENCIA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION		
79	890601	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA PREPARTO		
80	890201	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL		
81	890201	TAMIZAJE DE CANCER DE MAMA		
82	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
83	890701	CONSULTA DE URGENCIAS		
84	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL		
85	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)		
86	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS		
87	90DS02	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD BAJA		
88	935303	DERECHOS DE SALA DE YESOS		
89	990113	CONSEJERIA PARA EL VIH		
90	601T01	SERVICIO DE URGENCIAS DE TIPO PREHOSPITALARIO Y APOYO TERAPeUTICO EN UNIDADES MoVILES		
91	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SECUNDARIO TAMBO-PASTO		
92	993505	ANTIRRABICA HUMANA		
93	993520	VACUNACION SARAMPION-RUBEOLA		
94	993122	APLICACION Tdap ACELULAR EMBARAZADAS		
95	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
96	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
97	231201	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR(75028)		
98	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD		
99	232201	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD		
100	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
101	237401	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO (CADA DIENTE)		
102	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL(75038)		
103	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)(75040)		
104	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
105	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
106	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
107	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) - INCY CON CEFALOSTATO		
108	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
109	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
110	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES		
111	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES		
112	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
113	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
114	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
115	870450	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS		

-Página 16 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

116	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES		
117	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS		
118	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES		
119	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES		
120	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES		
121	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)		
122	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
123	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
124	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
125	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
126	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
127	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
128	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
129	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
130	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
131	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
132	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
133	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
134	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
135	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
136	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
137	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
138	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
139	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE AXIAL Y LATERAL		
140	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
141	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)		
142	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)		
143	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL		
144	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)		
145	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
146	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)		
147	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS. TUNEL. OBLICUAS (54)		
148	881131	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
149	881141	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
150	881201	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
151	881301	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
152	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
153	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
154	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
155	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
156	881501	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)		
157	881502	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
158	881510	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
159	881521	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
160	881601	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
161	881610	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
162	881620	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
163	881630	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
164	890101	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR MEDICINA GENERAL		
165	890114	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR PROMOTOR DE LA SALUD		
166	890205	ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA		
167	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA		
168	890208	CONSULTA PRIMERA VEZ PSICOLOGIA		
169	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA		
170	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
171	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
172	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		
173	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA		
174	890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL		
175	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA		
176	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA		
177	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA		
178	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
179	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
180	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		
181	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA		
182	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGIA GENERAL		
183	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA		
184	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL (130)		
185	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA		

-Página 17 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

186	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES		
187	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE		
188	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)		
189	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL - RESISTENTE [ZIEHL - NEELSEN]		
190	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
191	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
192	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]		
193	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]		
194	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA. ESTUDIO DE MORFOLOGIA		
195	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL		
196	902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. INDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA. RECUENTO DE PLAQUETAS. INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO		
197	902211	HEMATOCRITO		
198	902213	HEMOGLOBINA		
199	902214	HEMOPARASITOS. EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *		
200	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO AUTOMATICO		
201	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO MANUAL		
202	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA		
203	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES		
204	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA		
205	903801	ACIDO URICO		
206	903805	AMILASA		
207	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
208	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]		
209	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO		
210	903818	COLESTEROL TOTAL		
211	903833	FOSFATASA ALCALINA		
212	903841	GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
213	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
214	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
215	903844	GLUCOSA. CURVA DE TOLERANCIA (POR MUESTRA)		
216	903845	GLUCOSA. TEST O' SULLIVAN		
217	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *		
218	903859	POTASIO		
219	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]		
220	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]		
221	903868	TRIGLICERIDOS		
222	903869	UREA		
223	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL		
224	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]		
225	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
226	904508	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO - GONADOTROPINA CORIONICA. [BHCG]		
227	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]		
228	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]		
229	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
230	906208	Dengue. ANTICUERPOS Ig M (Prueba rápida)		
231	906225	Hepatitis C. ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *		
232	906249	VIH 1 Y 2. ANTICUERPOS		
233	906317	Hepatitis B. ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS] & *		
234	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]		
235	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LaTEX		
236	906914	PROTEINA C REACTIVA. PRUEBA SEMICUANTITATIVA		
237	906915	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR		
238	907002	COPROLOGICO		
239	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION		
240	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]		
241	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		
242	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA		
243	907106	PARCIAL DE ORINA		
244	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO		
245	993513	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)		
246	935101	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO(75367)		
247	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO) (50)		
248	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)		
249	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO. PIERNA O TOBILLO) (50)		
250	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE (50)		
251	935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX (50)		
252	940301	PRUEBA DE TAMIZAJE ASSIST (EVALUACION ALTERACIONES EMOCIONALES O DE CONDUCTA)		
253	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA		
254	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA		

-Página 18 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

255	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES		
256	965901	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		
257	965902	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA. CUELLO. MANOS. PIES. PLIEGUES DE FLEXION. GENITALES)		
258	990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR ENFERMERIA		
259	990113	ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL DE PROMOCION. PREVENCION O PROTECCION ESPECIFICA (POR CADA SESION)		
260	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]		
261	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO EXCLUYE ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA (99. 4. 3.) - VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (99. 3. 1. 07 - 99. 3. 1. 09 - 99. 3. 1. 14)		
262	993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO		
263	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS EXCLUYE ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA (99. 4. 1.) - VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (99. 3. 1. 07 - 99. 3. 1. 09 - 99. 3. 1. 14)		
264	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (Td)		
265	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA (DPT)		
266	993130	APLICACION DE DE VACUNA PENTAVALENTE		
267	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)		
268	993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A		
269	993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B		
270	993504	APLICACION DE DE VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA		
271	993506	APLICACION DE DE VACUNA CONTRA EL SARAMPION		
272	993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS EXCLUYE VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION - PAROTIDITIS - RUBEOLA (99. 3. 5. 22)		
273	993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA EXCLUYE VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION - PAROTIDITIS - RUBEOLA (99. 3. 5. 22)		
274	993509	VACUNACION CONTRA VARICELA		
275	993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA		
276	993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS		
277	993520	BIVALENTE (POSTPARTO - POSTABORTO - ADOLECENTES)		
278	993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION - PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)		
279	997103	APLICACION TOPICA SERIADA DE FLUORUROS. NINOS INCLUYE PROFILAXIS		
280	997104	APLICACION TOPICA DE FLUORUROS. EN ADULTOS; INCLUYE: PROFILAXIS		
281	906207	DENGUE IGG		
282	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)		
283	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO		
284	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
285	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
286	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
287	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
288	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
289	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
290	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA		
291	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION		
292	890105	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR ENFERMERIA Y/O AUXILIAR		
293	950601	MEDICION DE LA AGUDEZA VISUAL		
294	990204	TAMIZAJE CARDIOVASCULAR		
295	933701	ENTRENAMIENTO PRE, PERI Y POST PARTO(75365)		
296	389301	CATERISMO O CANALIZACIÓN DE VENA(75082)		
297	862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UNAS		
298	869401	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO(75299)		
299	931001	TERAPIA FISICA. SESION		
300	890205	ESTIMULACION TEMPRANA. SESION		

MEDICAMENTOS CENTRO HOSPITAL SAN LUIS E.S.E

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	FORMA	CUMPLE	
				SI	NO
1	11	Alopurinol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
2	13	Colchicina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
3	15	Loratadina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
4	17	Ciprofloxacina clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
5	21	Trimetoprim + Sulfametoxazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
6	25	Metronidazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
7	27	Tinidazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
8	28	Albendazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
9	32	Ibuprofeno	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
10	40	Enalapril maleato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
11	43	Prazosina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
12	44	Propranolol clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
13	47	Espironolactona	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
14	49	Furosemida	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
15	50	Hidroclorotiazida	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
16	53	Aluminio hidroxido	SUSPENSION		

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
 INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



17	54	Metoclopramida clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
18	60	Metformina	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
19	62	Gemfibrozil	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
20	63	Lovastatina	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
21	64	Calcio carbonato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
22	66	Prednisolona	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
23	67	Prednisona	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
24	69	Levotiroxina sodica	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
25	70	Levotiroxina sodica	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
26	80	Folico acido	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
27	81	Warfarina sodica	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA
28	82	Acetaminofen	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
29	83	Acetil salicilico acido	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
30	84	Carbamazepina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
31	85	Clonazepam	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
32	87	Fenobarbital	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
33	91	Amitriptilina clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
34	93	Trazodona clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
35	94	Biperideno clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
36	95	Levodopa + Carbidopa	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
37	101	Levomepromazina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
38	104	Alprazolam	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
39	106	Lorazepam	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
40	109	Dimenhidrinato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
41	111	Ascorbico acido	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA
42	114	Tranexamico acido	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
43	120	HOJAS DE BISTURY	Insumo
44	124	Metotrexato sodico	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
45	133	Litio carbonato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
46	138	Penicilina G Benzatinica	POLVOS PARA RECONSTITUIR
47	139	Penicilina G Benzatinica	POLVOS PARA RECONSTITUIR
48	142	Penicilina G sodica cristalina	POLVOS PARA RECONSTITUIR
49	145	Hidrocortisona succinato sodico	POLVOS PARA RECONSTITUIR
50	152	Oxacilina (sal sodica)	POLVOS PARA RECONSTITUIR
51	155	Amiodarona clorhidrato	EMULSION INYECTABLE
52	175	Ampicilina sod+Sulbactam sod	POLVOS PARA RECONSTITUIR
53	181	Clotrimazol	SUPOSITORIO / OVULO
54	182	Metronidazol	SISTEMAS INTRAUTERINOS
55	184	Clotrimazol	SISTEMAS INTRAUTERINOS
56	185	Estrogenos conjugados	SISTEMAS INTRAUTERINOS
57	187	Hierro sulfato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
58	194	Gentamicina (sulfato)	SISTEMAS OCULARES
59	195	Neomicina sulfato+Polimixina	SISTEMAS OCULARES
60	200	Timolol maleato	SISTEMAS OCULARES
61	211	Cromoglicato de sodio	LOCION
62	212	Cromoglicato de sodio	SISTEMAS OCULARES
63	212	Cromoglicato de sodio	SISTEMAS OCULARES
64	217	Cefazolina	POLVOS PARA RECONSTITUIR
65	221	Carbon activado	polvo
66	222	Aluminio Acetato	POLVOS PARA RECONSTITUIR
67	226	Dihidrocodeina bitartrato	SUSPENSION
68	227	Hierro ferroso sulfato	SUSPENSION
69	228	Morfina	SUSPENSION
70	229	Tramadol clorhidrato	SUSPENSION
71	230	Acetaminofen	SUSPENSION
72	231	Clonazepam	SUSPENSION
73	232	Haloperidol	SUSPENSION
74	233	Levomepromazina	SUSPENSION
75	234	Ascorbico acido	OTRAS SOLUCIONES
76	239	Trimetoprim + Sulfametoxazol	SUSPENSION
77	241	Amoxicilina	POLVOS PARA RECONSTITUIR
78	245	Cefalexina	SUSPENSION
79	254	Nistatina	SUSPENSION
80	256	Metronidazol (benzolo)	SUSPENSION
81	258	Albendazol	SUSPENSION
82	258	Albendazol	SUSPENSION
83	261	Naproxeno	SUSPENSION
84	262	idroxido + Magnesio hidroxido con o sin simeticona	AEROSOL
85	274	Lidocaina clorhidrato	UNGÜENTO
86	280	Oximetazolina	OTRAS SOLUCIONES
87	284	Salbutamol sulfato	AEROSOL
88	285	Terbutalina sulfato	OTRAS SOLUCIONES
89	287	Amiodarona Clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
90	291	Clozapina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
91	292	Fluoxetina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
92	304	Nifedipina	CAPSULA BLANDA
93	310	Oxigeno x Hora	Gas

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



POLICÍA NACIONAL

94	312	Nistatina+OXIDO ZINC	CREMA
95	315	Beclometasona dipropionato	AEROSOL
96	316	Ipratropio bromuro	AEROSOL
97	318	Sales rehidratacion oral OMS	POLVOS PARA NO RECONSTITUIR
98	323	Toxoide difterico-tetanico	inyeccion
99	324	Toxoide tetanico	EMULSION INYECTABLE
100	337	Antitoxina tetanica y difterica	inyección
101	341	Gentamicina sulfato	EMULSION INYECTABLE
102	342	Gentamicina sulfato	EMULSION INYECTABLE
103	343	Diclofenaco sodico	EMULSION INYECTABLE
104	344	Furosemida	EMULSION INYECTABLE
105	345	Metoclopramida clorhidrato	EMULSION INYECTABLE
106	346	Hioscina N butil bromuro	EMULSION INYECTABLE
107	347	Hioscina N butil brom + Dipirona	EMULSION INYECTABLE
108	349	Insulina Zinc cristalina	EMULSION INYECTABLE
109	351	Betametasona 4MG/ML	EMULSION INYECTABLE
110	352	Dexametasona fosfato	EMULSION INYECTABLE
111	364	Haloperidol	EMULSION INYECTABLE
112	367	Tiamina	EMULSION INYECTABLE
113	379	Tramadol clorhidrato	EMULSION INYECTABLE
114	380	Tramadol clorhidrato	EMULSION INYECTABLE
115	381	Dipirona	EMULSION INYECTABLE
116	385	Fentanilo citrato	EMULSION INYECTABLE
117	389	Midazolam	EMULSION INYECTABLE
118	390	Diazepam	EMULSION INYECTABLE
119	391	Fenitoina sodica	EMULSION INYECTABLE
120	393	Fenobarbital sodico	EMULSION INYECTABLE
121	400	Oxitocina	EMULSION INYECTABLE
122	403	Clindamicina fosfato	EMULSION INYECTABLE
123	405	Atropina sulfato	OTRAS SOLUCIONES
124	411	Heparina sodica	EMULSION INYECTABLE
125	423	Dextrosa USP	EMULSION INYECTABLE
126	427	Lactato Ringer-Solucion	EMULSION INYECTABLE
127	432	Sodio cloruro	OTRAS SOLUCIONES
128	433	Sodio cloruro	OTRAS SOLUCIONES
129	438	Tranexamico acido	EMULSION INYECTABLE
130	470	Dexametasona acetato	EMULSION INYECTABLE
131	471	Medroxiprogest.Acetato50mg/ml	EMULSION INYECTABLE
132	487	Difenhidramina	CAPSULA BLANDA
133	490	Dicloxacilina	CAPSULA BLANDA
134	492	Fluconazol	CAPSULA BLANDA
135	493	Omeprazol	CAPSULA BLANDA
136	511	Amoxicilina	CAPSULA BLANDA
137	513	Ampicilina anhidra trihidrato	CAPSULA BLANDA
138	515	Cefalexina	CAPSULA BLANDA
139	518	Eritromicina etilsuccinato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
140	520	Nitrofurantoina	CAPSULA BLANDA
141	524	Naproxeno	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
142	526	Loperamida clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
143	530	Fenitoina sodica	CAPSULA BLANDA
144	531	Valproico acido	CAPSULA BLANDA
145	533	Diazepam	tableta
146	534	Nimodipina	CAPSULA BLANDA
147	536	Tiamina	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
148	546	Ergotamina Cafeina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
149	551	Aciclovir	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
150	552	Metocarbamol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
151	559	Clotrimazol Topica	CREMA
152	560	Plata sulfadiazina	CREMA
153	561	Betametasona	CREMA
154	562	Hidrocortisona (acetato)	CREMA
155	563	Retinoico acido	CREMA
156	566	Clotrimazol	OTRAS SOLUCIONES
157	568	Podofilina	OTRAS SOLUCIONES
158	569	Cromoglicato de sodio	Solucion Nasal
159	570	Bencilo benzoato	LOCION
160	571	Crotamiton	LOCION
161	573	Sucralfato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
162	577	Difenhidramina	Jarabe
163	579	Loratadina	JARABE
164	581	Dihidrocodeina bitartrato	JARABE
165	582	Salbutamol (sulfato)	Jarabe
166	584	Ketotifeno	JARABE
167	585	Acetaminofen	JARABE
168	587	Valproico sodico	JARABE
169	594	Diclofenaco sodico	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
170	595	Hioscina N-butyl bromuro	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
171	596	Bisacodilo	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
 INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



172	599	Imipramina clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
173	602	Levonorgestrel+Etinilestradiol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
174	603	Metoprolol tartrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
175	606	Estrogenos conjugados	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
176	638	Adrenalina	EMULSION INYECTABLE		
177	651	Amlodipino	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
178	657	Doxiciclina x 100 mg tab	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA		
179	662	Sodio cloruro 0.9	OTRAS SOLUCIONES		
180	701	Hidroxicina clorhidrato tab	Tabletas		
181	733	Prolene 4/0 9557t	Insumo		
182	734	Propranolol	Tabletas		
183	738	Clobazam x10 mg tabletas	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
184	753	Prolene 5/0 95567	Insumo		
185	773	Sodio cloruro 0.9 x500 ml	OTRAS SOLUCIONES		
186	1001	Macrogoteo equipo	Insumo		
187	1003	Buretroles	Insumo		
188	1004	HUMIFICADOR	Insumo		
189	1005	Catheter heparinizado tapon in	Insumo		
190	1008	KIT NEBULIZACION MASCARA PEDIATRICA	Insumo		
191	1022	Jeringas 20 cc	Insumo		
192	1023	Jeringa 50 cc	Insumo		
193	1029	Venda de yeso 3x5	Insumo		
194	1030	Venda de yeso 4x5	Insumo		
195	1031	Venda elastica 3x5	Insumo		
196	1035	Algodon laminado 5x5	Insumo		
197	1039	Sonda foley no 8	Insumo		
198	1041	Sonda nelaton no 6	Insumo		
199	1043	Venda de yeso 5x5	Insumo		
200	1044	Venda de yeso 6x5	Insumo		
201	1048	Sonda nelaton no 8	Insumo		
202	1049	Sonda nelaton no 10	Insumo		
203	1052	Jeringa 1 cc	Insumo		
204	1053	Jeringa 3 cc	Insumo		
205	1054	Jeringa 5 cc	Insumo		
206	1055	Jeringa 10 cc	Insumo		
207	1063	Venda elastica 4x5	Insumo		
208	1064	Venda elastica 5x5	Insumo		
209	1065	Venda elastica 6x5	Insumo		
210	1069	Sonda nasogastrica no 12	Insumo		
211	1108	Prolene 3-0 p8663t	Insumo		
212	1114	Bolsa de drenaje urinario	Insumo		
213	1132	Sonda foley no 16	Insumo		
214	1152	Canula nasal neonatos	Insumo		
215	1205	Venda de Algodon 3x5	Insumo		
216	1207	VITAMINA A 50.000 UI CAPSULAS	CAPSULA BLANDA		
217	1208	VITAMINA K AMPOLLA (FITOMENADIONA)	EMULSION INYECTABLE		
218	1209	TIRAS PARA GLUCOMETRIA	INSUMO		
219	12074	COPROLOGICO RECOLECTOR	INSUMO		
220	12077	RECOLECTOR PARA PARCIAL DE ORINA	INSUMO		
221	12079	ANGIOCATH # 20	INSUMO		
222	12088	Amlodipino	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
223	12090	Losartan	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
224	12093	SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	INSUMO		
225	120553	Cateter Heparinizado	Insumo		
226	120949	ANGIOCATH # 22	INSUMO		
227	120951	ANGIOCATH # 18	INSUMO		
228	120952	ANGIOCATH # 24	INSUMO		
229	120954	CLARITROMICINA	CAPSULA BLANDA		
230	120959	NISTATINA	CREMA		
231	123456	MICRONUTRIENTE EN POLVO	Insumo		
232	1209758	VITAMINA E	CAPSULA BLANDA		
233	1209759	CLONIDINA 0.150Mg tabletas	TABLETAS		
234	1209760	CARBONATO DE CALCIO+VIT. D	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
235	1209765	SONDA FOLEY No. 18	sonda		
236	1209777	MISOPROSTOL	TABLETAS		
237	1209780	LANCETAS	LANCETAS		
238	1209782	CANULA NASAL ADULTO	CANULA		
239	1209788	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	DISPOSITIVO		
240	1209790	DIPIRONA X 2.5.MG/5ML	EMULSION INYECTABLE		
241	1209797	AZITROMICINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		
242	1209800	AZITROMICINA	SUSPENSION		
243	1209804	ACETATO MEDROXIPROGEST. 25MG	EMULSION INYECTABLE		
244	1209805	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	MASCARA		
245	1209808	SERTRALINA	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA		
246	1209810	Losartan	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA		

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



POLICÍA NACIONAL


247	12081014	SULFATO DE ZINC	JARABE
248	12081020	ATORVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
249	12081022	CLOPIDOGREL	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
250	12308104	CARVEDILOL	TABLETAS
251	12308179	LEVETIRACETAM	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
252	123081027	INHALOCAMARA	INSUMO
253	123081028	CEFTRIAXONA	EMULSION INYECTABLE
254	123081030	CARVEDILOL X 25MG	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
255	123081031	CARVEDILOL X 125 MG	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
256	123081033	OMEPRAZOL	EMULSION INYECTABLE
257	123081034	IMPLANON	IMPLANTE
258	123081035	ATORVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
259	123081036	Levotiroxina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
260	123081043	AGUJAS LAPICERO	AGUJAS
261	123081044	INSULINA TOUJEO GLARGINA	EMULSION INYECTABLE
262	123081046	INSULINA LEVEMIR (DETERMIR)	EMULSION INYECTABLE
263	123081047	LEVOTIROXINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
264	123081049	INSULINA GLARGINA LANTUS	SISTEMAS TRANSDERMICOS
265	123081051	RISPERIDONA	Tabletas
266	123081052	LABELALOL	EMULSION INYECTABLE
267	123081055	JADELLE (KIT DE INSERCIÓN)	implante subdermico
268	123081056	INSULINA ASPARTA	EMULSION INYECTABLE
269	123081057	VENDA ALGODON 4X5	VENDA
270	123081058	VENDA ALGODON 5X5	VENDA
271	123081059	MICRONUTRIENTE EN POLVO	PASTA
272	123081060	ROSUVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
273	123081061	MASCARA DE OXIGENO (NO REINHALACION)	INSUMO
274	123081062	GLUCOMETRO	Insumo
275	123081065	PLUMPY NUT	GRANULOS CONVENCIONALES
276	123081068	RALTEGRAVIR	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
277	123081069	MIFEPRISTONA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
278	123081070	ACICLOVIR	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
279	123081072	SITAGLIPTINA	TABLETAS
280	123081074	ROSUVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA
281	123081080	QUETIAPINA	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
282	123081089	VALSARTAN	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
283	123081092	BECLOMETASONA	AEROSOL
284	123081093	INSULINA APIDRA	EMULSION INYECTABLE
285	123081094	QUETIAPINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
286	123081095	VITAMINA E	CAPSULA BLANDA
287	123081096	CETIRIZINA	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA
288	123081097	ESCITALOPRAM	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
289	123081100	VALSARTAN 160mg+AMLODIPINO 5mg	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
290	123081102	LAMOTRIGINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
291	123081103	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA
292	123081104	SINOIMPLANT	IMPLANTE
293	1013	Canula nasal pediátrica	Insumo
294	123081033	OMEPRAZOL	EMULSION INYECTABLE

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No.: _____


-Página 23 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

**ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud "RASES" de Cali, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud "RASES" de Cali y la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
7. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
8. INFORMAR AL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y supervisor de CONTRATO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA (50%), UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.
9. El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad
10. El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y a la Unidad Prestadora De Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
11. Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.
12. El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditará el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, copia de la planilla de pagos de la seguridad social de sus trabajadores y certificación de representante legal o revisor fiscal que certifique dicho cumplimiento.
13. El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.
14. El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional

-Página 24 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		


15. Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
16. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
17. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
18. El OFERENTE debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
19. El OFERENTE deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
20. El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
21. El OFERENTE debe realizar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL”**. de acuerdo a lo establecido dentro del Plan Integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (**Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025** y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
22. El OFERENTE debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
23. El OFERENTE se compromete a brindar asesoría científica al personal de la institución, cuando así se requiera.
24. El OFERENTE debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
25. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
26. El OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
27. El OFERENTE debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
28. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 0312 del del 13 de febrero de 2019
29. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
30. el contratista se compromete a llevar acabo manejo de la plataforma SISAP WEB con el fin de ejecutar y supervisar adecuadamente el contrato.

-Página 25 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

31. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
32. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación.
33. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."
34. Cuando se generen glosas y estas sean aceptadas por el contratista, este se obliga a realizar documento equivalente (nota crédito), debidamente registrada en la DIAN.
35. RESPONSABILIDAD: ELCONTRATISTA prestará los servicios de salud a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, con plena autonomía científica, técnica y administrativa suya y de sus profesionales y empleados. En consecuencia, el CONTRATISTA asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios que preste a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, así como la responsabilidad que pueda derivarse de los actos u omisiones tanto de los profesionales a los cuales encomiende la prestación de los servicios de salud, como de su personal administrativo. En el evento de que exista ALIANZAS ESTRATEGICAS o UNIONES TEMPORALES responderán solidariamente cuando se ocasione daño a los usuarios por la deficiente prestación del servicio si la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, es demandada judicialmente por cualquiera de los hechos omisiones u operaciones realizadas por el CONTRATISTA o con los que haya realizado ALIANZAS ESTRATEGICAS O UNION TEMPORAL, llamará en garantía a quien considere pertinente. Si por cualquiera de las circunstancias a que se refiere el contrato la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, llegare a ser condenada judicialmente a reconocer o pagar indemnizaciones, el CONTRATISTA expresamente acepta la condena como propia y autoriza para que se deduzca su monto de las sumas que le adeude en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, y si esto no fuere posible cancelará de inmediato los valores en la tesorería de la DIRECCION DE SANIDAD.
36. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).
37. Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pagara al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.
38. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).
39. El oferente se compromete a cumplir con el acuerdo 093 CSSMP 2025 como parte del marco normativo, limita al máximo y en la medida de lo posible, la inclusión de servicios y tecnologías que no se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) o en los Códigos Únicos de Medicamentos (CUM).

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.

-Página 26 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

OBLIGACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN


1. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

-Página 27 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 Y LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD NARIÑO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.
12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico personal para recepcionar la facturación electrónica en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

-Página 28 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Responsabilidad civil profesional Clínica y hospitales	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato.	Cada entidad deberá expedir certificado emitido por la aseguradora, donde se incluya el contrato dentro de la garantía de la Responsabilidad civil a la Regional de Aseguramiento de Salud No 4 Nit 805.022.186-6.

NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

4	3	2	1	N°		Descripción (que puede pasar y como)	Consecuencia de la ocurrencia del evento
				Clase	Fuente		
General	Específico	General	General	General	Fluctuación de los precios del mercado de los servicios a contratar	Incremento súbito en el servicio a prestar	Probabilidad
Externo	Interna	Interna	Externa	Externa	Presentación de propuestas que no cumplen con las especificaciones técnicas o documentos legales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Impacto
Contratación	ejecución	Selección	Selección	Selección	Operacional		Valoración del riesgo
Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional	Económico	Económico	Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del servicio a los usuarios La Unidad Prestadora De Salud Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos		Categoría
Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato							¿A quién se le asigna?
Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo							Tratamiento/Controles a ser implementados
3	3	2	1	1			Impacto después del tratamiento
3	2	5	3	3			Probabilidad
6	5	7	4	4			Impacto
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo			Calificación
contratista	supervisor	Oferente	Oferente	Oferente			Calificación Total
Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato	Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el	Trasferir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Trasferir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios			¿Afecta el equilibrio económico del Persona responsable por implementar el tratamiento
1	1	1	1	1			Fecha estimada en que se inicia el
2	1	1	1	1			Fecha estimada en que se completa
3	2	2	2	2			¿Cómo se realiza el monitoreo
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo			Periodicidad
No	No	No	SI	SI			¿Cuándo?
*Contratos *Jurídica	Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica	Contratista	Contratista			
De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el	Antes de suscribir el contrato	Antes de suscribir el contrato			
Dentro de los términos establecidos en el	Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.	En la entrega de ofertas	En la entrega de ofertas			
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités	de conformidad con el cronograma de contrato	de conformidad con el cronograma de contrato			
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	mensual	En el momento de presentación de la oferta.	Mientras de perfecciona el contrato	Mientras de perfecciona el contrato			

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



POLICÍA NACIONAL

General	General	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato
Externo	Externo	
Selección operacional	Contratación Operacionales	
Falla en los canales de distribución para la prestación del servicio en los plazos establecidos	Afectación grave de la salud de los usuarios de La Unidad Prestadora De Salud Marítimo de la Policía Nacional. * desgaste administrativo	
3	2	
3	3	
6	5	
Riesgo alto	Riesgo bajo	
contratista	Contratista	
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	
1	1	
2	1	
3	2	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	
No	No	
Supervisor	*Contratos *Jurídica	
De acuerdo al cronograma del	De acuerdo al cronograma del proceso	
Dentro de los términos	Dentro de los términos establecidos en el	
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	


-Página 31 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

ANEXO No 5


BORRADOR DE MINUTA (Modelo ajustable a cada tipo de contrato - No diligenciar)

CONTRATO PN-RASES N°4 No. 66-7-XXXXX/2026CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"


Entre los suscritos, de una parte, la Policía Nacional quien actúa a través del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. XXXXXXXXX expedida en Chiquinquirá (Boyaca), obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, creada por la Resolución 0267 de 25 de enero de 2023 y delegado para contratar mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 según Orden Interna No. 176 del 16 de noviembre de 2022 y por y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien actúa a través de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y Decretos complementarios d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL", de acuerdo a los pliegos de condiciones, a la oferta de servicios presentada y al portafolio de servicios del contratista, con destino al personal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medios. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO: TARIFAS- Los servicios prestados serán facturados de acuerdo APLICANDO EL DESCUENTO DEL 3% paquete hombre – mujer y exámenes individuales, este tarifario hace parte integral del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. CUARTA. FORMA DE PAGO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4. pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA. VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El sitio en el cual se prestarán los servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 para el adecuado desarrollo del contrato. DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA: Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de este contrato. DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, viente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas. En la póliza deberá quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia que se requiera hasta la liquidación del mismo, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.2. del decreto 1082 de 2015. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: por 200 SMMLV, vigente por el término de ejecución del contrato. La póliza deberá contener como mínimo,

-Página 32 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador; **En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.** - La Garantía deberá ser presentada para su correspondiente aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del contrato, siendo requisito la aprobación de la misma para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Si el **CONTRATISTA** se niega a constituir las Garantías, ampliarlas o prorrogarlas, se aplicarán las sanciones que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y/o demás que lo reglamenten o se dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**, debiendo este último pagarle al **CONTRATANTE** el valor de los perjuicios causados. En este caso, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 mediante Acto Administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al Contratista calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El **CONTRATANTE** aprobará o no la garantía a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la garantía no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **En la póliza de cumplimiento deberá contar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** **DÉCIMA QUINTA- CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. **DECIMA SEXTA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **DECIMA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. **DECIMA OCTAVA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En caso de que en desarrollo del presente acuerdo se involucre el tratamiento de datos personales, LAS PARTES pactan las siguientes reglas; si no existe ese tratamiento, la cláusula se considerará no aplicable: a) Usarán los datos personales específica y exclusivamente para aquellas actividades indispensables para la ejecución del Contrato; b) Los datos personales revelados recíprocamente se considerarán información confidencial y se prohíbe su revelación salvo que medie autorización previa y expresa de la otra parte. En el evento en que una autoridad requiera el suministro de este tipo de información La Parte requerida se compromete a informarle a la otra parte dentro de las (24) horas siguientes a haber recibido la solicitud; c) Adoptarán todas las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la información, entre ellas las que obliguen al personal que tiene acceso a la misma a guardar reserva y a darle el tratamiento que corresponda al servicio contratado. Así mismo, implementarán las medidas de seguridad física y lógicas suficientes y acordes con la naturaleza de la información tratada, y designarán a los funcionarios responsables de supervisar el cumplimiento de las políticas de tratamiento, indicando su nombre, e informando en un término no superior a tres (3) días hábiles cuando haya lugar a cambios en la persona designada; d) Se obligan a reportar los incidentes de seguridad que se presenten en un lapso no superior a (48) horas. El funcionario designado para supervisar el cumplimiento de las políticas por cada parte será el encargado de informar a su homólogo, con el fin de evaluar de manera pronta y diligente la situación y de tomar las medidas a que haya lugar; e) Se obligan a contar con un manual de políticas y procedimientos, que incluirá entre otros los procesos previstos para cumplir con sus deberes, siendo muy importante el referido a la atención de las consultas y reclamos que presenten los titulares de los datos, de tal manera que se garantice la oportunidad y la calidad de la respuesta. Este proceso deberá expresar los canales de contacto con el responsable que permitan hacer efectivos los derechos de los titulares en los tiempos establecidos por la Ley 1581 de 2012; f) Una vez termine la relación contractual, las partes se obligan a devolver o destruir toda la información confidencial conforme a las disposiciones legales que rigen la materia; g) Las partes se obligan a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, así como cualquier nueva medida que sea expedida sobre este tema. En particular, el responsable se compromete a conservar el original de la autorización y a suministrar copia de la misma cuando el encargado lo requiera en razón a un requerimiento, consulta o reclamo que deba atender. **DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **VIGESIMA -SANCIONES:** a) La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al medio (0.5%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por quince (15) días calendario por incumplimiento parcial; así mismo impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al punto dos (0.2%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por diez (10) días hábiles por la no constitución dentro de los términos y formas descritas en el presente contrato de la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos del contrato o en algunas de sus prorrogas o modificaciones; así como cualquiera de los requisitos de legalización del mismo. El incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones del presente contrato, diferente a la enunciada en el literal anterior, darán lugar a la aplicación de una multa de hasta el diez (10%) por ciento del valor total de acuerdo a la incidencia del incumplimiento en el desarrollo del mismo y a los perjuicios que cause a la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, para lo cual, el contratista con la firma de este contrato, autoriza al contratante para que aplique los descuentos correspondientes a imposición de multas o para acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO – INCUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 del 2003, constituye causal para imposición de multas el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del pago de aportes a Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **PARÁGRAFO TERCERO – LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS.** La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a la cláusula precedente, se

-Página 33 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

liquidara y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: 1) Todas las multas que se causen, el contratista autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del contratista derivados de la ejecución del contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerará de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del presente contrato. 2) En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que este contrato conjuntamente con el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara merito ejecutivo. 3) El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**. No obstante, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: a. Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, Contratista pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de Cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por Contratista. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, Contratista procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El Contratista podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta cláusula, el **CONTRATISTA** autoriza a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO SEGUNDO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **VIGESIMA PRIMERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGESIMA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de naturaleza civil, de tal manera que **EL CONTRATISTA** prestará los servicios prestados contratados con plena autonomía e independencia y con su propio personal. En ningún caso existirá relación laboral entre **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** y el personal al que **EL CONTRATISTA** encomiende la prestación de los servicios incluidos dentro del objeto del presente contrato. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de la Empresa son de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**. **VIGESIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL** - Este Contrato está sujeto a las Cláusulas de Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales, por parte del **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** - En el evento que surjan controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución del Contrato se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA QUINTA: SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA** - Para todos los efectos, este Contrato estará sujeto al régimen señalado por la Ley Colombiana. **VIGESIMA SEXTA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGESIMA SEPTIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO**. **VIGESIMA OCTAVA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** no adquirirá relación alguna con los

-Página 34 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		


Subcontratistas. **VIGÉSIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **PARAGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **TRIGESIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **TRIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**. Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**, dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **TRIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4**. 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **TRIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **TRIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali, el día.

CONTRATANTE

(Nombre **ORDENADOR DEL GASTO**)
 Director, Comandante, Jefe (**UNIDAD ORDENADORA DEL GASTO**)

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
 Calidad en que Actúa

-Página 35 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

ANEXO No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO" (*Modelo ajustable a cada tipo de contrato - No diligenciar*)


CONTRATO	No. 66-X-20XXX/20XX
CONTRATANTE	NACION - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Ordenador del Gasto
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	XXXXXXXXXXXX
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud n°4
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución xxx del xxx de xxx de 20XX; Orden Interna xx del xx de xxx de 20XX.
CONTRATISTA	NOMBRE: XXXXXX NIT: XXXXXXXX REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXX DOC. IDENTIDAD: XXXXXXXX CIUDAD NOTIFICACIÓN: XXXXXXXX DIRECCIÓN: XXXXXXXX TELÉFONO: XXXXXXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación directa PN RASES4 CD No XXX/20XX
COORDINADOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el que designe la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL".
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor del presente proceso es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, VIGENCIA 20XX (si es del caso).
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	LA POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". El pago se realizará contra entregas parciales en pesos colombianos dentro de los (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y el recibido a satisfacción suscrito por el coordinador del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: XXXXXXXXXXXXXXX NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXX BANCO: XXXXXXXX TIPO DE CUENTA: XXXXXXXX NUMERO DE CUENTA : XXXXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXX SIF del XX/XX/20XX para la presente vigencia 202X y vigencia 202X (si es del caso).
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Para la ejecución del presente contrato se estima un plazo de XXXX (XX) meses contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	Prestar sus servicios ofertados, en el municipio de XXXXXXXX, Departamento de Nariño. La prestación del servicio se centralizará en la sede principal de la empresa contratada, en caso de tener sucursales, deberá informarlo en su propuesta, y atenderá y recepcionará todo lo pertinente a los usuarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 en la sede principal y sus sedes con el fin de evitar inconvenientes en la atención y desplazamiento de los usuarios. Este lugar debe reunir condiciones de accesibilidad y seguridad exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°4
CLAUSULA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

CONTRATANTE

(Nombre ORDENADOR DEL GASTO)
Director, Comandante, Jefe (UNIDAD ORDENADORA DEL GASTO)

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

-Página 36 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

**ANEXO 5.2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

GRUPO	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	MARQUE CON EQUIS (X) EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1			

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1			
2			
3			

OTRAS CONDICIONES TECNICAS


ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1			
2			
3			

CONTRATANTE

(Nombre **ORDENADOR DEL GASTO**)
 Director, Comandante, Jefe (**UNIDAD ORDENADORA DEL GASTO**)

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
 Calidad en que Ac

-Página 37 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

Santiago de Cali,

Señor
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4
POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
 Ciudad

REF: Proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 110/2026.**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación del presente proceso de contratación, adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 de la policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único **porcentaje** de descuento que se establecer como precio fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los Servicios correspondientes previstos a la invitación con un porcentaje que se discrimina así:

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento que ofrece a la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.
- Previo cumplimiento de las condiciones del pliego de condiciones, la adjudicación del contrato se hará en forma **TOTAL.**


DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
EL UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICA PARA TODOS LOS ITEMS DESCRITOS EN EL ANEXO INFORMATIVO PRECIO TECHO	_____ %

NOTA 1: Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado, estos porcentajes serán aplicados a los ítems que conforman el proceso.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$8.000.000,00)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA.

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que corresponde a **OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$8.000.000,00)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA. **EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.**

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

-Página 38 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

**ANEXO - 7
PRECIO TECHO**

- ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO.
➤ LA OFERTA DEBE SER MEDIANTE EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO OFERTA ECONOMICA, EL CUAL SERÁ APLICADO POR PARTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 A CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS.

PROCEDIMIENTOS

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO(5522)	\$ 44.022
2	873206	RX MANO. DEDOS. PUNO. (MUNECA). CODO. PIE. CLAVICULA. ANTEBRAZO. CUELLO DE PIE (TOBILLO). EDAD OSEA (CARPOGRAMA). CALCANEOS	\$ 77.330
3	873121	RX BRAZO. PIERNA. RODILLA. FEMUR. HOMBRO. OMOPLATO	\$ 100.157
4	873411	RX PELVIS. CADERA. ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO-FEMORALES	\$ 85.016
5	873303	RX COMPRADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO AP Y LATERAL	\$ 57.800
6	873444	RX PROYECCIONES ADICIONALES	\$ 51.900
7	870101	RX CARA. MALAR. ARCO SIGOMATICO. HUESOS NASALES. MAXILAR SUPERIOR. SILLA TURCA. BASE DEL CRANEO	\$ 100.157
8	870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFERIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS	\$ 100.157
9	870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	\$ 165.200
10	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 115.762
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 147.700
12	871010	RX COLUMNA CERVICAL	\$ 126.710
13	871020	RX COLUMNA DORSAL O TARAXICA	\$ 124.147
14	871040	RX COLUMNA LUMBOSACRA POS-S	\$ 154.661
15	871050	RX SACROCOXIS	\$ 120.421
16	871121	RX TORAX (PA O AP Y LATERAL). REJA COSTAL	\$ 109.940
17	871112	RX ESTERNON. ARTICULACIONES ESTERNO-CLAVICULARES	\$ 99.225
18	579501	CAMBIO DE CATETER URINARIO	\$ 51.814
19	579501	CATETERISMO VESICAL	\$ 51.814
20	895101	ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 75.001
21	861203	RETIRO DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	\$ 149.662
22	939402	NEBULIZACIONES C/U	\$ 22.827
23	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	\$ 49.000
24	981101	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. SIN INCISION	\$ 92.936
25	981201	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO NARIZ	\$ 101.316
26	210201	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR EPISTAXIS	\$ 124.147
27	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	\$ 99.691
28	982102	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL CORNEA	\$ 127.200
29	881305	ECOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR. INCLUYE: HIGADO. PANCREAS. VIAS BILIARES. RINONES. BAZO Y GRANDES VASOS	\$ 360.100
30	881306	ECOGRAFIA HIGADO. VIAS BILIARES. PANCREAS Y VESICULA	\$ 227.000
31	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES- VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 227.000
32	881302	ECOGRAFIA ABDOMEN TOTAL. INCLUYE: HIGADO. PANCREAS. VESICULA. VIAS BILIARES. RINONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELVIS Y FLANCOS	\$ 453.500
33	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 274.900
34	881141	ECOGRAFIA TIROIDES. GLANDULAS SALIVARES. TESTICULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO	\$ 233.500
35	881602	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 245.100
36	890408	VALORACION POR PSICOLOGO (CONTROL)	\$ 37.501
37	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGO	\$ 33.774
38	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGO. SESION	\$ 44.022
39	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGO. SESION	\$ 44.954
40	890209	PSICOTERAPIA DE FAMILIA. SESION	\$ 28.417
41	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ X PSICOLOGIA	\$ 37.501
42	890203	EXAMEN CLINICO DE PRIMER VEZ-ODONTOLOGIA	\$ 37.501
43	890703	CONSULTA DE URGENCIAS (ODONTOLOGIA)	\$ 40.762
44	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	\$ 17.003
45	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES (OCLUSALES)	\$ 31.212
46	870101	RADIOGRAFIAS INTRAORALES (PERFIL DE CARA CON CEFALOSTATO)	\$ 130.700
47	232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN AMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO	\$ 38.432


PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



POLICÍA NACIONAL

48	232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN AMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO	\$ 25.100
49	232102	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN RESINA CON FOTOCURADO	\$ 35.944
50	232102	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	\$ 35.944
51	232103	OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE EN IONOMERO DE VIDRIO	\$ 48.914
52	232103	OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN IONOMERO DE VIDRIO	\$ 30.900
53	997301	DETARTRAJE	\$ 166.058
54	230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES	\$ 34.705
55	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +(961)	\$ 54.300
56	231101	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR(75027)	\$ 123.700
57	237305	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS DIENTES TEMPORALES	\$ 64.520
58	230201	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 19.565
59	997105	RESINA PREVENTIVA PRESELLANTE	\$ 19.565
60	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL(69727)	\$ 27.957
61	997002	CONTROL DE PLACA Y CEPILLADO	\$ 27.957
62	990203	EDUCACION EN SALUD ORAL Y CONTROL DE RIESGO	\$ 25.621
63	997106	APLICACION TOPICA SERIADA DE FLUORUROS. NIÑOS INCLUYE PROFILAXIS	\$ 40.884
64	997104	APLICACION TOPICA DE FLOURUROS. EN ADULTOS; INCLUYE: PROFILAXIS	\$ 47.900
65	890303	TERAPIA DE MANTENIMIENTO. SESION, INCLUYE PROFILAXIS	\$ 32.609
66	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO. SESION	\$ 41.228
67	697101	INSERCCION O RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DE CUALQUIER TIPO INCLUYE CONSULTA Y DISPOSITIVO	\$ 112.100
68	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS(4613)	\$ 144.200
69	861101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO. INCLUYE ABSCESO SUPERFICIAL. HEMATOMA. PANADIZO	\$ 99.691
70	129B01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL INCLUYE AISLAMIENTO(72337)	\$ 380.500
71	129B02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE(72338)	\$ 357.200
72	130B01	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL INCLUYE AISLAMIENTO(72343)	\$ 289.500
73	130B02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE(72344)	\$ 266.100
74	5DSB01	SALA DE OBSERVACION-URGENCIAS-INSTDE PRIMER NIVEL	\$ 112.667
75	735301	PARTO NORMAL O INTERVENIDO (FORCEPS O ESPATULAS) Y REVISION DE CAVIDAD UTERINA	\$ 1.002.732
76	890601	ATENCIÓN DIARIA INTRAHOSPITALARIA. POR EL MeDICO GENERAL TRATANTE. DEL PACIENTE NO QUIRÚRGICO U OBSTeTRICO	\$ 69.178
77	890601	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA. POR EL MEDICO GENERAL TRATANTE. DEL PACIENTE INGRESADO PARA TRATAMIENTO NO QUIRURGICO U OBSTETRICO	\$ 111.500
78	890301	VALORACION POR EL MEDICO GENERAL. DEL RECIEN NACIDO Y CONTROLES DEL SANO DURANTE TODA SU PERMANENCIA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION	\$ 82.300
79	890601	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA PREPARTO	\$ 86.400
80	890201	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL	\$ 70.000
81	890201	TAMIZAJE DE CANCER DE MAMA	\$ 20.600
82	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 101.000
83	890701	CONSULTA DE URGENCIAS	\$ 90.141
84	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	\$ 25.621
85	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	\$ 81.873
86	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 41.400
87	90DS02	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD BAJA	\$ 989.300
88	935303	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 115.610
89	990113	CONSEJERIA PARA EL VIH	\$ 17.003
90	601T01	SERVICIO DE URGENCIAS DE TIPO PREHOSPITALARIO Y APOYO TERAPeUTICO EN UNIDADES MOVILES	\$ 90.141
91	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO SECUNDARIO TAMBO-PASTO	\$ 1.231.644
92	993505	ANTIRRABICA HUMANA	\$ 8.153
93	993520	VACUNACION SARAMPION-RUBEOLA	\$ 8.153
94	993122	APLICACION Tdap ACELULAR EMBARAZADAS	\$ 989.300
95	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 42.624
96	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 19.565
97	231201	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR(75028)	\$ 205.400
98	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	\$ 46.349
99	232201	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	\$ 36.103
100	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 64.520
101	237401	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO (CADA DIENTE)	\$ 248.600
102	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL(75038)	\$ 166.058
103	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)(75040)	\$ 42.624
104	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 112.968
105	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 201.400
106	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 100.157
107	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) - INCY CON CEFALOSTATO	\$ 870.101
108	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 127.800
109	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 127.800
110	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	\$ 100.157
111	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 100.157


-Página 40 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD		

112	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 127.800
113	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 127.800
114	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	\$ 127.800
115	870450	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	\$ 21.600
116	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	\$ 21.600
117	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	\$ 21.600
118	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	\$ 21.600
119	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	\$ 21.600
120	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	\$ 21.600
121	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)	\$ 174.500
122	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 161.700
123	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 135.159
124	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 108.600
125	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 109.940
126	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 99.225
127	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 128.107
128	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 100.157
129	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 77.330
130	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 100.157
131	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 77.330
132	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 100.157
133	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 77.330
134	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	\$ 77.330
135	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	\$ 77.330
136	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	\$ 100.157
137	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	\$ 100.157
138	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	\$ 100.157
139	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	\$ 98.600
140	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	\$ 84.290
141	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	\$ 85.016
142	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)	\$ 108.600
143	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL	\$ 100.157
144	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)	\$ 45.420
145	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	\$ 77.330
146	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)	\$ 57.800
147	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS. TUNEL. OBLICUAS (54)	\$ 51.900
148	881131	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 233.500
149	881141	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 233.500
150	881201	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 246.300
151	881301	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 233.500
152	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 239.900
153	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 79.400
154	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	\$ 187.300
155	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 233.500
156	881501	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	\$ 233.500
157	881502	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	\$ 245.100
158	881510	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 233.500
159	881521	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 245.100
160	881601	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 245.100
161	881610	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 233.500
162	881620	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 245.100
163	881630	ECOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	\$ 245.100
164	890101	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR MEDICINA GENERAL	\$ 23.758
165	890114	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR PROMOTOR DE LA SALUD	\$ 12.000
166	890205	ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA	\$ 35.172
167	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 39.830
168	890208	CONSULTA PRIMERA VEZ PSICOLOGIA	\$ 37.501
169	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	\$ 35.172
170	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 101.000
171	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	\$ 101.000
172	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	\$ 101.000
173	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	\$ 101.000
174	890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 42.600
175	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 50.800
176	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	\$ 37.501
177	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	\$ 44.900
178	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 101.000

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
 INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD




179	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	\$ 101.000
180	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	\$ 101.000
181	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	\$ 101.000
182	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 47.900
183	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	\$ 47.900
184	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL (130)	\$ 86.400
185	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	\$ 47.900
186	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 134.800
187	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$ 134.800
188	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	\$ 925.700
189	901101	BACIOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL - RESISTENTE [ZIEHL - NEELSEN]	\$ 33.900
190	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 19.565
191	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 38.432
192	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	\$ 21.894
193	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	\$ 8.618
194	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA. ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 13.743
195	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	\$ 37.966
196	902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. INDICES ERITROCITARIOS. LEUCOGRAMA. RECUENTO DE PLAQUETAS. INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO	\$ 37.966
197	902211	HEMATOCRITO	\$ 6.755
198	902213	HEMOGLOBINA	\$ 14.208
199	902214	HEMOPARASITOS. EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	\$ 25.100
200	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO AUTOMATICO	\$ 15.606
201	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO MANUAL	\$ 15.606
202	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA	\$ 69.643
203	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	\$ 83.852
204	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$ 117.160
205	903801	ACIDO URICO	\$ 25.621
206	903805	AMILASA	\$ 28.649
207	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 16.072
208	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	\$ 38.432
209	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	\$ 57.800
210	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 46.585
211	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 27.950
212	903841	GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 22.827
213	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 58.231
214	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 58.231
215	903844	GLUCOSA. CURVA DE TOLERANCIA (POR MUESTRA)	\$ 134.200
216	903845	GLUCOSA. TEST O' SULLIVAN	\$ 134.200
217	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *	\$ 18.401
218	903859	POTASIO	\$ 52.408
219	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICO O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	\$ 39.830
220	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICO O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	\$ 39.830
221	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 25.621
222	903869	UREA	\$ 20.031
223	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	\$ 17.342
224	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 27.000
225	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 23.963
226	904508	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO - GONADOTROPINA CORIONICA. [BHCG]	\$ 32.896
227	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	\$ 120.421
228	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	\$ 116.700
229	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 26.485
230	906208	Dengue. ANTICUERPOS Ig M (Prueba rápida)	\$ 26.485
231	906225	Hepatitis C. ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *	\$ 26.485
232	906249	VIH 1 Y 2. ANTICUERPOS	\$ 26.485
233	906317	Hepatitis B. ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS] & *	\$ 26.485
234	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	\$ 237.115
235	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX	\$ 25.156
236	906914	PROTEINA C REACTIVA. PRUEBA SEMICUANTITATIVA	\$ 22.827
237	906915	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR	\$ 24.223
238	907002	COPROLOGICO	\$ 15.140
239	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	\$ 29.200
240	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]	\$ 34.705
241	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 11.413
242	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA	\$ 11.413
243	907106	PARCIAL DE ORINA	\$ 24.223

-Página 42 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

244	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LaMINA O TUBO	\$ 36.103
245	993513	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)	\$ 16.816
246	935101	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO(75367)	\$ 205.400
247	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO) (50)	\$ 85.949
248	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)	\$ 280.100
249	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO. PIERNA O TOBILLO) (50)	\$ 85.949
250	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE (50)	\$ 85.949
251	935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX (50)	\$ 170.732
252	940301	PRUEBA DE TAMIZAJE ASSIST (EVALUACION ALTERACIONES EMOCIONALES O DE CONDUCTA)	\$ 47.900
253	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	\$ 45.929
254	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA	\$ 47.516
255	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	\$ 38.432
256	965901	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	\$ 32.609
257	965902	LAVADO. IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (CARA. CUELLO. MANOS. PIES. PLIEGUES DE FLEXION. GENITALES)	\$ 38.432
258	990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR ENFERMERIA	\$ 21.600
259	990113	ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL DE PROMOCION. PREVENCION O PROTECCION ESPECIFCA (POR CADA SESION)	\$ 21.600
260	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	\$ 8.153
261	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO EXCLUYE ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA (99. 4. 3.) - VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (99. 3. 1. 07 - 99. 3. 1. 09 - 99. 3. 1. 14)	\$ 8.153
262	993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	\$ 8.153
263	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS EXCLUYE ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA (99. 4. 1.) - VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (99. 3. 1. 07 - 99. 3. 1. 09 - 99. 3. 1. 14)	\$ 8.153
264	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (Td)	\$ 8.153
265	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	\$ 8.153
266	993130	APLICACION DE DE VACUNA PENTAVALENTE	\$ 8.153
267	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	\$ 8.153
268	993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	\$ 8.153
269	993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	\$ 8.153
270	993504	APLICACION DE DE VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA	\$ 8.153
271	993506	APLICACION DE DE VACUNA CONTRA EL SARAMPION	\$ 8.153
272	993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS EXCLUYE VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION - PAROTIDITIS - RUBEOLA (99. 3. 5. 22)	\$ 8.153
273	993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA EXCLUYE VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION - PAROTIDITIS - RUBEOLA (99. 3. 5. 22)	\$ 8.153
274	993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	\$ 8.153
275	993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	\$ 8.153
276	993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	\$ 8.153
277	993520	BIVALENTE (POSTPARTO - POSTABORTO - ADOLESCENTES)	\$ 8.153
278	993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION - PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	\$ 8.153
279	997103	APLICACION TOPICA SERIADA DE FLUORUROS. NINOS INCLUYE PROFILAXIS	\$ 37.501
280	997104	APLICACION TOPICA DE FLOURUROS. EN ADULTOS; INCLUYE: PROFILAXIS	\$ 47.900
281	906207	DENGUE IGG	\$ 30.000
282	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	\$ 304.000
283	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	\$ 180.000
284	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 594.200
285	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 594.200
286	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 594.200
287	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 297.100
288	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 594.200
289	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 297.100
290	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	\$ 830.000
291	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	\$ 861.201
292	890105	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR ENFERMERIA Y/O AUXILIAR	\$ 39.830
293	950601	MEDICION DE LA AGUDEZA VISUAL	\$ 17.003
294	990204	TAMIZAJE CARDIOVASCULAR	\$ 17.003
295	933701	ENTRENAMIENTO PRE, PERI Y POST PARTO(75365)	\$ 17.003
296	389301	CATERISMO O CANALIZACIÓN DE VENA(75082)	\$ 5.150
297	862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UNAS	\$ 99.740
298	869401	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO(75299)	\$ 32.609
299	931001	TERAPIA FISICA. SESION	\$ 44.900
300	890205	ESTIMULACION TEMPRANA. SESION	\$ 44.900

MEDICAMENTOS CENTRO HOSPITAL SAN LUIS E.S.E -NARIÑO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION:	FORMA:	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	11	Alopurinol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 300
2	13	Colchicina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 199

-Página 43 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

3	15	Loratadina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 158
4	17	Ciprofloxacina clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 494
5	21	Trimetoprim + Sulfametoxazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 684
6	25	Metronidazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 344
7	27	Tinidazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 525
8	28	Albendazol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 693
9	32	Ibuprofeno	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 335
10	40	Enalapril maleato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 330
11	43	Prazosina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 162
12	44	Propranolol clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 153
13	47	Espironolactona	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 347
14	49	Furosemida	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 112
15	50	Hidroclorotiazida	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 82
16	53	Aluminio hidroxido	SUSPENSION	\$ 19.166
17	54	Metoclopramida clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 215
18	60	Metformina	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 236
19	62	Gemfibrozil	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 885
20	63	Lovastatina	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 257
21	64	Calcio carbonato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 306
22	66	Prednisolona	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 114
23	67	Prednisona	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 2.700
24	69	Levotiroxina sodica	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 122
25	70	Levotiroxina sodica	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 122
26	80	Folico acido	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 101
27	81	Warfarina sodica	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	\$ 403
28	82	Acetaminofen	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 142
29	83	Acetil salicilico acido	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 101
30	84	Carbamazepina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 504
31	85	Clonazepam	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 177
32	87	Fenobarbital	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 730
33	91	Amitriptilina clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 110
34	93	Trazodona clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 295
35	94	Biperideno clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 674
36	95	Levodopa + Carbidopa	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 4.343
37	101	LevomEPROMAZINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 590
38	104	Alprazolam	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 93
39	106	Lorazepam	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 225
40	109	Dimenhidrinato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 185
41	111	Ascorbico acido	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	\$ 428
42	114	Tranexamico acido	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 3.450
43	120	HOJAS DE BISTURY	Insumo	\$ 750
44	124	Metotrexato sodico	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 672
45	133	Litio carbonato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.308
46	138	Penicilina G Benzatinica	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 5.126
47	139	Penicilina G Benzatinica	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 8.154
48	142	Penicilina G sodica cristalina	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 2.453
49	145	Hidrocortisona succinato sodico	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 8.871
50	152	Oxacilina (sal sodica)	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 5.661
51	155	Amiodarona clorhidrato	EMULSION INYECTABLE	\$ 11.828
52	175	Ampicilina sod+Sublactam sod	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 7.023
53	181	Clotrimazol	SUPOSITORIO / OVULO	\$ 900
54	182	Metronidazol	SISTEMAS INTRAUTERINOS	\$ 959
55	184	Clotrimazol	SISTEMAS INTRAUTERINOS	\$ 16.067
56	185	Estrogenos conjugados	SISTEMAS INTRAUTERINOS	\$ 46.950
57	187	Hierro sulfato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 162
58	194	Gentamicina (sulfato)	SISTEMAS OCULARES	\$ 8.195
59	195	Neomicina sulfato+Polimixina	SISTEMAS OCULARES	\$ 9.538
60	200	Timolol maleato	SISTEMAS OCULARES	\$ 9.098
61	211	Cromoglicato de sodio	LOCION	\$ 25.614
62	212	Cromoglicato de sodio	SISTEMAS OCULARES	\$ 22.509
63	212	Cromoglicato de sodio	SISTEMAS OCULARES	\$ 23.697
64	217	Cefazolina	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 6.099
65	221	Carbon activado	polvo	\$ 1.697
66	222	Aluminio Acetato	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 1.413
67	226	Dihidrocodeina bitartrato	SUSPENSION	\$ 20.300
68	227	Hierro ferroso sulfato	SUSPENSION	\$ 4.414
69	228	Morfina	SUSPENSION	\$ 95.220
70	229	Tramadol clorhidrato	SUSPENSION	\$ 9.000
71	230	Acetaminofen	SUSPENSION	\$ 2.673
72	231	Clonazepam	SUSPENSION	\$ 12.450
73	232	Haloperidol	SUSPENSION	\$ 12.743
74	233	LevomEPROMAZINA	SUSPENSION	\$ 32.340
75	234	Ascorbico acido	OTRAS SOLUCIONES	\$ 11.403
76	239	Trimetoprim + Sulfametoxazol	SUSPENSION	\$ 9.144
77	241	Amoxicilina	POLVOS PARA RECONSTITUIR	\$ 16.352
78	245	Cefalexina	SUSPENSION	\$ 14.356
79	254	Nistatina	SUSPENSION	\$ 9.765
80	256	Metronidazol (benzoilo)	SUSPENSION	\$ 13.752


PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



POLICÍA NACIONAL

81	258	Albendazol	SUSPENSION	\$ 2.400
82	258	Albendazol	SUSPENSION	\$ 5.088
83	261	Naproxeno	SUSPENSION	\$ 9.237
84	262	idroxido + Magnesio hidroxido con o sin simeticona	AEROSOL	\$ 14.700
85	274	Lidocaina clorhidrato	UNGÜENTO	\$ 58.267
86	280	Oximetazolina	OTRAS SOLUCIONES	\$ 14.963
87	284	Salbutamol sulfato	AEROSOL	\$ 14.972
88	285	Terbutalina sulfato	OTRAS SOLUCIONES	\$ 36.960
89	287	Amiodarona Clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.587
90	291	Clozapina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 336
91	292	Fluoxetina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 155
92	304	Nifedipina	CAPSULA BLANDA	\$ 704
93	310	Oxigeno x Hora	Gas	\$ 27
94	312	Nistatina+OXIDO ZINC	CREMA	\$ 32.120
95	315	Beclometasona dipropionato	AEROSOL	\$ 26.106
96	316	Ipratropio bromuro	AEROSOL	\$ 32.874
97	318	Sales rehidratacion oral OMS	POLVOS PARA NO RECONSTITUIR	\$ 5.913
98	323	Toxide diferico-tetanico	inyeccion	\$ 33.900
99	324	Toxide tetanico	EMULSION INYECTABLE	\$ 39.231
100	337	Antitoxina tetanica y diferica	inyección	\$ 38.709
101	341	Gentamicina sulfato	EMULSION INYECTABLE	\$ 2.795
102	342	Gentamicina sulfato	EMULSION INYECTABLE	\$ 3.330
103	343	Diclofenaco sodico	EMULSION INYECTABLE	\$ 2.588
104	344	Furosemida	EMULSION INYECTABLE	\$ 11.250
105	345	Metoclopramida clorhidrato	EMULSION INYECTABLE	\$ 1.734
106	346	Hioscina N butil bromuro	EMULSION INYECTABLE	\$ 3.327
107	347	Hioscina N butil brom + Dipirona	EMULSION INYECTABLE	\$ 7.910
108	349	Insulina Zinc cristalina	EMULSION INYECTABLE	\$ 28.991
109	351	Betametasona 4MG/ML	EMULSION INYECTABLE	\$ 1.380
110	352	Dexametasona fosfato	EMULSION INYECTABLE	\$ 1.716
111	364	Haloperidol	EMULSION INYECTABLE	\$ 3.921
112	367	Tiamina	EMULSION INYECTABLE	\$ 15.525
113	379	Tramadol clorhidrato	EMULSION INYECTABLE	\$ 2.396
114	380	Tramadol clorhidrato	EMULSION INYECTABLE	\$ 2.365
115	381	Dipirona	EMULSION INYECTABLE	\$ 2.036
116	385	Fentanilo citrato	EMULSION INYECTABLE	\$ 7.856
117	389	Midazolam	EMULSION INYECTABLE	\$ 5.250
118	390	Diazepam	EMULSION INYECTABLE	\$ 9.063
119	391	Fenitoina sodica	EMULSION INYECTABLE	\$ 5.819
120	393	Fenobarbital sodico	EMULSION INYECTABLE	\$ 15.366
121	400	Oxitocina	EMULSION INYECTABLE	\$ 5.400
122	403	Clindamicina fosfato	EMULSION INYECTABLE	\$ 6.653
123	405	Atropina sulfato	OTRAS SOLUCIONES	\$ 3.330
124	411	Heparina sodica	EMULSION INYECTABLE	\$ 69.855
125	423	Dextrosa USP	EMULSION INYECTABLE	\$ 5.250
126	427	Lactato Ringer-Solucion	EMULSION INYECTABLE	\$ 5.250
127	432	Sodio cloruro	OTRAS SOLUCIONES	\$ 5.250
128	433	Sodio cloruro	OTRAS SOLUCIONES	\$ 5.472
129	438	Tranexamico acido	EMULSION INYECTABLE	\$ 13.425
130	470	Dexametasona acetato	EMULSION INYECTABLE	\$ 2.057
131	471	Medroxiprogest.Acetato50mg/ml	EMULSION INYECTABLE	\$ 29.568
132	487	Difenhidramina	CAPSULA BLANDA	\$ 456
133	490	Dicloxacilina	CAPSULA BLANDA	\$ 918
134	492	Fluconazol	CAPSULA BLANDA	\$ 1.479
135	493	Omeprazol	CAPSULA BLANDA	\$ 225
136	511	Amoxicilina	CAPSULA BLANDA	\$ 740
137	513	Ampicilina anhidra trihidrato	CAPSULA BLANDA	\$ 693
138	515	Cefalexina	CAPSULA BLANDA	\$ 1.169
139	518	Eritromicina etilsuccinato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 366
140	520	Nitrofurantoina	CAPSULA BLANDA	\$ 672
141	524	Naproxeno	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 324
142	526	Loperamida clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 149
143	530	Fenitoina sodica	CAPSULA BLANDA	\$ 2.034
144	531	Valproico acido	CAPSULA BLANDA	\$ 725
145	533	Diazepam	tableta	\$ 6.399
146	534	Nimodipina	CAPSULA BLANDA	\$ 426
147	536	Tiamina	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 407
148	546	Ergotamina Cafeina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 737
149	551	Aciclovir	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 507
150	552	Metocarbamol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.316
151	559	Clotrimazol Topica	CREMA	\$ 12.930
152	560	Plata sulfadiazina	CREMA	\$ 13.082
153	561	Betametasona	CREMA	\$ 9.000
154	562	Hidrocortisona (acetato)	CREMA	\$ 10.200
155	563	Retinoico acido	CREMA	\$ 40.325
156	566	Clotrimazol	OTRAS SOLUCIONES	\$ 7.842
157	568	Podofilina	OTRAS SOLUCIONES	\$ 72.501


-Página 45 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

158	569	Cromoglicato de sodio	Solucion Nasal	\$ 25.614
159	570	Bencilo benzoato	LOCION	\$ 19.955
160	571	Crotamiton	LOCION	\$ 19.866
161	573	Sucralfato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.641
162	577	Difenhidramina	Jarabe	\$ 11.193
163	579	Loratadina	JARABE	\$ 8.671
164	581	Dihidrocodeina bitartrato	JARABE	\$ 18.816
165	582	Salbutamol (sulfato)	Jarabe	\$ 3.212
166	584	Ketotifeno	JARABE	\$ 10.178
167	585	Acetaminofen	JARABE	\$ 5.160
168	587	Valproico sodico	JARABE	\$ 17.270
169	594	Diclofenaco sodico	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 149
170	595	Hioscina N-butil bromuro	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 488
171	596	Bisacodilo	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 152
172	599	Imipramina clorhidrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 302
173	602	Levonorgestrel+Etinilestradiol	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 129
174	603	Metoprolol tartrato	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 150
175	606	Estrogenos conjugados	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.769
176	638	Adrenalina	EMULSION INYECTABLE	\$ 6.099
177	651	Amlodipino	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 165
178	657	Doxiciclina x 100 mg tab	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 573
179	662	Sodio cloruro 0.9	OTRAS SOLUCIONES	\$ 6.750
180	701	Hidroxicina clorhidrato tab	Tabletas	\$ 300
181	733	Prolene 4/0 9557t	Insumo	\$ 22.500
182	734	Propanolol	Tabletas	\$ 242
183	738	Clobazam x10 mg tabletas	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 903
184	753	Prolene 5/0 95567	Insumo	\$ 75
185	773	Sodio cloruro 0.9 x500 ml	OTRAS SOLUCIONES	\$ 5.250
186	1001	Macrogoteo equipo	Insumo	\$ 6.000
187	1003	Buretros	Insumo	\$ 9.750
188	1004	HUMIFICADOR	Insumo	\$ 23.700
189	1005	Catheter heparinizado tapon in	Insumo	\$ 1.125
190	1008	KIT NEBULIZACION MASCARA PEDIATRICA	Insumo	\$ 7.500
191	1022	Jeringas 20 cc	Insumo	\$ 1.500
192	1023	Jeringa 50 cc	Insumo	\$ 2.700
193	1029	Venda de yeso 3x5	Insumo	\$ 6.750
194	1030	Venda de yeso 4x5	Insumo	\$ 7.500
195	1031	Venda elastica 3x5	Insumo	\$ 4.500
196	1035	Algodon laminado 5x5	Insumo	\$ 3.000
197	1039	Sonda foley no 8	Insumo	\$ 1.650
198	1041	Sonda nelaton no 6	Insumo	\$ 2.250
199	1043	Venda de yeso 5x5	Insumo	\$ 12.750
200	1044	Venda de yeso 6x5	Insumo	\$ 22.500
201	1048	Sonda nelaton no 8	Insumo	\$ 1.500
202	1049	Sonda nelaton no 10	Insumo	\$ 2.250
203	1052	Jeringa 1 cc	Insumo	\$ 552
204	1053	Jeringa 3 cc	Insumo	\$ 300
205	1054	Jeringa 5 cc	Insumo	\$ 300
206	1055	Jeringa 10 cc	Insumo	\$ 473
207	1063	Venda elastica 4x5	Insumo	\$ 6.000
208	1064	Venda elastica 5x5	Insumo	\$ 9.000
209	1065	Venda elastica 6x5	Insumo	\$ 7.500
210	1069	Sonda nasogastrica no 12	Insumo	\$ 1.800
211	1108	Prolene 3-0 p8663t	Insumo	\$ 24.000
212	1114	Bolsa de drenaje urinario	Insumo	\$ 15.000
213	1132	Sonda foley no 16	Insumo	\$ 5.700
214	1152	Canula nasal neonatos	Insumo	\$ 2.625
215	1205	Venda de Algodon 3x5	Insumo	\$ 4.500
216	1207	VITAMINA A 50.000 UI CAPSULAS	CAPSULA BLANDA	\$ 297
217	1208	VITAMINA K AMPOLLA (FITOMENADIONA)	EMULSION INYECTABLE	\$ 5.847
218	1209	TIRAS PARA GLUCOMETRIA	INSUMO	\$ 600
219	12074	COPROLOGICO RECOLECTOR	INSUMO	\$ 750
220	12077	RECOLECTOR PARA PARCIAL DE ORINA	INSUMO	\$ 1.500
221	12079	ANGIOCATH # 20	INSUMO	\$ 9.750
222	12088	Amlodipino	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 150
223	12090	Losartan	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 159
224	12093	SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	INSUMO	\$ 1.500
225	120553	Cateter Heparinizado	Insumo	\$ 1.200
226	120949	ANGIOCATH # 22	INSUMO	\$ 3.750
227	120951	ANGIOCATH # 18	INSUMO	\$ 2.250
228	120952	ANGIOCATH # 24	INSUMO	\$ 4.800
229	120954	CLARITROMICINA	CAPSULA BLANDA	\$ 4.370
230	120959	NISTATINA	CREMA	\$ 30.750
231	123456	MICRONUTRIENTE EN POLVO	Insumo	\$ 1.739

-Página 46 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

232	1209758	VITAMINA E	CAPSULA BLANDA	\$ 591
233	1209759	CLONIDINA 0.150Mg tabletas	TABLETAS	\$ 104
234	1209760	CARBONATO DE CALCIO+VIT. D	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 599
235	1209765	SONDA FOLEY No. 18	sonda	\$ 6.000
236	1209777	MISOPROSTOL	TABLETAS	\$ 7.341
237	1209780	LANCETAS	LANCETAS	\$ 450
238	1209782	CANULA NASAL ADULTO	CANULA	\$ 4.500
239	1209788	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	DISPOSITIVO	\$ 19.764
240	1209790	DIPIRONA X 2.5.MG/5ML	EMULSION INYECTABLE	\$ 4.805
241	1209797	AZITROMICINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.655
242	1209800	AZITROMICINA	SUSPENSION	\$ 25.434
243	1209804	ACETATO MEDROXIPROGEST. 25MG	EMULSION INYECTABLE	\$ 14.145
244	1209805	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	MASCARA	\$ 7.500
245	1209808	SERTRALINA	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 347
246	1209810	Losartan	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 278
247	12081014	SULFATO DE ZINC	JARABE	\$ 18.000
248	12081020	ATORVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 162
249	12081022	CLOPIDOGREL	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 438
250	12308104	CARVEDILOL	TABLETAS	\$ 149
251	12308179	LEVETIRACETAM	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 2.885
252	123081027	INHALOCAMARA	INSUMO	\$ 8.250
253	123081028	CEFTRIAXONA	EMULSION INYECTABLE	\$ 4.436
254	123081030	CARVEDILOL X 25MG	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 333
255	123081031	CARVEDILOL X 125 MG	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 119
256	123081033	OMEPRAZOL	EMULSION INYECTABLE	\$ 6.306
257	123081034	IMPLANON	IMPLANTE	\$ 100.179
258	123081035	ATORVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 291
259	123081036	Levotiroxina	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 218
260	123081043	AGUJAS LAPICERO	AGUJAS	\$ 631
261	123081044	INSULINA TOUJEO GLARGINA	EMULSION INYECTABLE	\$ 53.993
262	123081046	INSULINA LEVEMIR (DETERMIR)	EMULSION INYECTABLE	\$ 64.041
263	123081047	LEVOTIROXINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 389
264	123081049	INSULINA GLARGINA LANTUS	SISTEMAS TRANSDERMICOS	\$ 64.123
265	123081051	RISPERIDONA	Tabletas	\$ 282
266	123081052	LABELALOL	EMULSION INYECTABLE	\$ 26.801
267	123081055	JADELLE (KIT DE INSERCION)	implante subdermico	\$ 435
268	123081056	INSULINA ASPARTA	EMULSION INYECTABLE	\$ 83.948
269	123081057	VENDA ALGODON 4X5	VENDA	\$ 4.500
270	123081058	VENDA ALGODON 5X5	VENDA	\$ 9.000
271	123081059	MICRONUTRIENTE EN POLVO	PASTA	\$ 1.500
272	123081060	ROSUVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 680
273	123081061	MASCARA DE OXIGENO (NO REINHALACION)	INSUMO	\$ 7.500
274	123081062	GLUCOMETRO	Insumo	\$ 120.000
275	123081065	PLUMPY NUT	GRANULOS CONVENCIONALES	\$ 19.200
276	123081068	RALTEGRAVIR	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 21.080
277	123081069	MIFEPRISTONA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 181.104
278	123081070	ACICLOVIR	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.884
279	123081072	SITAGLIPTINA	TABLETAS	\$ 3.515
280	123081074	ROSUVASTATINA	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	\$ 482
281	123081080	QUETIAPINA	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$ 603
282	123081089	VALSARTAN	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.950
283	123081092	BECLOMETASONA	AEROSOL	\$ 19.625
284	123081093	INSULINA APIDRA	EMULSION INYECTABLE	\$ 75.977
285	123081094	QUETIAPINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.035
286	123081095	VITAMINA E	CAPSULA BLANDA	\$ 765
287	123081096	CETIRIZINA	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	\$ 138
288	123081097	ESCITALOPRAM	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 707
289	123081100	VALSARTAN 160mg+AMLODIPINO 5mg	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 2.492
290	123081102	LAMOTRIGINA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 1.583
291	123081103	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$ 222
292	123081104	SINOIMPLANT	IMPLANTE	\$ 225.000
293	1013	Canula nasal pediatrica	Insumo	\$ 4.200
294	123081033	OMEPRAZOL	EMULSION INYECTABLE	\$ 5.250

EL PRECIO TECHO PARA EL PRESENTE PROCESO ES INMODIFICABLE

-Página 47 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

ANEXO No. 8

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Santiago de Cali,


Señor
POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
 Ciudad

Yo _____ me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN RASES4 CD 110/2026, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"

Atentamente,

 Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 1

-Página 48 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
Ciudad


Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 110/2026** cuyo objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL”**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 110/2026**, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la invitación, sus anexos y formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional
3. Que no encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
5. Que me comprometo a prestar el servicio a la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.
6. Declaro bajo mi responsabilidad, que los servicios que prestare a la– **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, en el caso de resultar adjudicatario y que mi propuesta cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
7. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o

-Página 49 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de falta de diligencia en la obtención de la información.

8. Reconozco que ni la – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas.
9. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, considero que LA POLICÍA NACIONAL– **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta.
10. El suscrito _____, en calidad de proponente al presente proceso de selección de contratación bajo _____ declaro y acepto explícitamente que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del proceso de contratación y reconozco que no me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta y de la adjudicación y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
11. Declaro bajo juramento, que con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
12. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
13. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____ Teléfono _____
14. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____ 3) _____
15. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta _____ banco, sucursal, _____ ciudad _____, país _____ y cualquier otro dato necesario).
16. Que me hallo relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
17. Que el plazo de ejecución del contrato será _____
18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la oferta.
19. Que nuestra propuesta económica es hasta por la suma de \$ _____ Moneda Legal Exento de IVA.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

-Página 50 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Email: _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____


Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (*Adjuntar original certificación bancaria*).

 Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

-Página 51 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

**FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso Número PN RASES4 CD 110/2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL”

El (los) suscrito(s) a saber: *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 adelanta un proceso por la modalidad **Contratación Directa Interadministrativo**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 de la DIPON.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete a:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa.
- 1.6. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(Ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(Día del mes en letras y números, días del mes del año)*.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

-Página 52 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

FORMULARIO 4

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación PN RASES4 CD No. 110/2026

Santiago de Cali,


Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
Ciudad

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION DIRECTA número PN RASES4 CD No. 110/2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL" Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

-Página 54 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali,

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número de proceso PN RASES4 CD No. 110/2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos,

-Página 55 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

-Página 56 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

FORMULARIO No.7

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santiago de Cali,

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número de Proceso **PN RASES4 CD No. 110/2026** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE LABORATORIOS) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

-Página 57 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

-Página 58 de 180
 Código: 2BS-FR-0037
 Fecha: 27/06/2012
 Versión: 1

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
 INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)

Código: 355-FR-0006
 Fecha: 24/10/2018
 Versión: 3
 PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS
 El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL: _____

FECHA DE NOTIFICACIÓN: DD MM AA CÓDIGO DE REPORTE: _____

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS		2. HISTORIA CLÍNICA	
3. DIAGNÓSTICO		4. EDAD	5. SEXO
7. MÉDICO TRATANTE:		F	M
6. HABITACIÓN			

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA		9. HORA		10. ÁMBITO DE OCURRENCIA				
DD	MM	AA	am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:				12. DESCRIPCIÓN				

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO		SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO
--------------------	---------	-----------	--------------	--------------------------	--	--------	----------	------	---------

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.
 Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.
 Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE
---	----	------------	-----------------------	----------	---------------------	-----------	----------------

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS		22. CARGO	23. SERVICIO
-------------------------	--	-----------	--------------



OTRAS CAUSAS

- _____
- _____
- _____
- _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIEN	CUÁNDO				VERIFICACIÓN
			DD	MM	AAAA	DD	
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación		Jefe del área		Responsable Seguridad del Paciente	
DD	MM	AAAA			

Nota: Este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

-Página 59 de 180
Código: 2BS-FR-0037
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD



**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"**

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnóstico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y procedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems 13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.


VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.

Retroalimentación con el servicio respectivo.

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.

-Página 60 de 180	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	
Versión: 1		

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La meta delegada de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Lazos Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación la cual que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	\$ 8.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 2.149.042,12

Estimar	Reiniciar
Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a	Bajo	Bajo	\$ 50.000,00	2,33%
Operacionales	Presentación de propuestas que no cumplen con las especificaciones inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad e instalaciones y recurso humano y logístico e instalaciones para la prestación del adecuado servicios por	Alto	Bajo	\$ 643.947,15	29,96%
De la naturaleza	Que no firme el contrato	Medio-Bajo	Bajo	\$ 117.200,67	5,45%
Operacionales	Falla en la prestación del servicio por la	Alto	Bajo	\$ 50.000,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los	Alto	Bajo	\$ 643.947,15	29,96%